



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

9a. REUNION – 9a. SESION ORDINARIA– 30 DE JULIO DE 2020

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

### CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvana  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
PIRES, Romina  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)
- 3 - Designación de la Comisión Género, Equidad y Diversidad.(P.3)
- 4 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza aprobando convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Grainco S.A., Exp. 806-HCD-2019.(P.14)

-Proyecto de ordenanza autorizando el pago a Camuzzi Gas Pampeana S.A en concepto de servicio de gas medido durante el año 2019, Exp. 297-HCD-2020.(P.14)

-Proyecto de ordenanza por el que se crea el Paseo de Estatuas Vivientes, Exp. 1.006-HCD-2020.(P.14)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando informes sobre situación de cementerios locales ante fallecimientos por coronavirus "Covid 19" y ampliación de las normativas vigentes, Exp. 365-HCD-2020.(P.7)

II - Proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al funcionamiento del móvil de salud "Mujeres Argentinas" y el ecógrafo afectado al mismo, Exp. 366-HCD-2020.(P.7)

III - Proyecto de ordenanza creando la Comisión especial de colaboración y participación para la reactivación económica en defensa del trabajo y la producción, Exp. 336-HCD-2020.(P.8)

IV - Proyecto de ordenanza creando acceso gratuito al transporte público de

- pasajeros a trabajadores esenciales de la salud y fuerzas de seguridad durante el período de emergencia sanitaria Covid 19, Exp. 337-HCD-2020.(P.9)
- V - Proyecto de resolución implementación protocolo vuelta a clases, Exp. 343-HCD-2020.(P.9)
- VI - Proyecto de resolución manifestando preocupación por el recrudescimiento de la violencia machista durante la cuarentena, Exp. 358-HCD-2020.(P.10)
- VII - Proyecto de resolución solicitando información PAMI en los barrios, Exp. 359-HCD-2020.(P.10)
- VIII - Proyecto de comunicación Campaña difusión plasma, Exp. 362-HCD-2020.(P.10)
- IX - Proyecto de resolución solicitando al Gobernador Kicillof mecanismos para colaborar en la investigación por declaraciones Ishii, Exp. 363-HCD-2020.(P.10)
- X - Proyecto resolución declarando de interés municipal al proyecto tipográfico "Doblen una hoja", Exp. 351-HCD-2020.(P.11)
- XI - Proyecto resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el 35° Aniversario del grupo MAMA, Exp. 352-HCD-2020.(P.12)
- XII - Proyecto de resolución manifestando beneplácito por reciente dictamen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano del Senado de la Nación referido al proyecto de ley "Micaela Ortega", Exp. 353-HCD-2020.(P.13)
- XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Primer Test de Diagnóstico de Producción Nacional para detección de SARS COV 2, Exp. 360-HCD-2020.(P.13)
- XIV - Proyecto de resolución manifestando preocupación por situación precarización trabajadores CONICET, Exp. 523-HCD-2018.(P.13)
- XV - Proyecto de ordenanza designación Sosa Cintia Belén, Exp. 325-HCD-2020.(P.13)
- XVI - Proyecto de resolución estableciendo la obligatoriedad en determinados casos del Tapa-Boca-Nariz, Mascarilla o Barbijo casero, Exp. 305-HCD-2020.(P.13)
- XVII - Proyectos de decreto y resolución solicitando reconocimiento a consejeros, Exp. 6-HCD-2020.(P.13)
- 6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.14)
- 7 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza autorizando la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle

Rondeau 2205 para el funcionamiento de la Delegación Noroeste, Exp. 616-HCD-2014.(P.26)

II - Proyecto de decreto otorgando Plan de pago de deuda en concepto de pavimento, Exp. 967-HCD-2019.(P.26)

III - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo VOLKSWAGEN VENTO dominio AA879OT, Exp. 98-HCD-2020.(P.26)

-Apéndice.(P.27)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los treinta días del mes de julio de 2020, a la hora 15:30.

## 1

### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

## 2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 7 del día 25 de junio de 2020.

Se encuentran para su consideración el Diario de Sesiones N° 6 del día 11 de junio de 2020.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

## 3

### DESIGNACION COMISION GENERO, EQUIDAD Y DIVERSIDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Procedemos a la designación de las cinco integrantes para la Comisión Género, Equidad y Diversidad creada por Decreto N° 20/2020 del Honorable Concejo Deliberante.

Las integrantes son:

- LOPEZ, Analía (Presidenta)

- ECHEVERRIA, Paula

- PIGNATELLI, Marisa

- CABIRON, Silvina
- MARTINEZ, Soledad

En consideración.

-Aprobada por unanimidad.

4

## ASUNTOS ENTRADOS

I

### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 20.035: Convalidando el Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

-Con el N° 20.037: Autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar única oferta presentada en el llamado a Licitación con motivo a contratar el servicio de control, ordenamiento de tránsito y tareas de concientización ciudadana, capacitación permanente sobre movilidad urbana y seguridad vial en el partido de Bahía Blanca, efectuada por la Cámara de Empresas de Control y Administración de Infracciones de Tránsito de la República Argentina (CECAITRA).

-Con el N° 20.039: Otorgando un espacio reservado para el estacionamiento de ambulancia en calle Pueyrredón a la altura domiciliaria N° 32, con una extensión de diez (10) metros.

-Con el N° 20.040: Reconocimiento de los daños materiales al inmueble situado calle Martín Rodríguez N° 145, propiedad del Señor Raúl Humberto Lunghi.

Respuestas Recibidas:

-Exp. 244-HCD-2020, minuta de comunicación solicitando informe sobre las unidades de cuidados mínimos Ambulatorios en Bahía Blanca, autoría concejal Ghigliani.

-Proyectos del Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1.109-HCD-2017: Barrio la Merced. Solicita la colocación de nomencladores.(A la Comisión de Obras

Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 344-HCD-2020: Solicitud de subsidio a Empresas de Transporte Publico de colectivos.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 344-HCD-2020: Solicitud de subsidio Empresas de Transporte Publico de colectivos.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 345-HCD-2020: Espert Jorge. Solicita Visación Plano Mensura Partida N° 179964-179965.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 339-HCD-2020: Club Villa Mitre. Solicita eximición del Pago de la Tasa Municipalidad Partida N° 23541. (A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 340-HCD-2020: Creación de un Programa de Promoción de Incentivo para el desarrollo de Infraestructura de Conectividad en el Partido de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Primera de

Hacienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 364-HCD-2020: Creación nueva Delegación Municipal "SESQUICENTENARIO".(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

II

### Proyectos Presentados

-Exp. 331-HCD-2020, proyecto de resolución expresando la preocupación por la desaparición de Facundo Astudillo Castro y solicitando información de actuaciones, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Exp. 336-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando la comisión especial de colaboración y participación para la reactivación económica en defensa del trabajo y la producción, autoría de los concejales Ascuaga, López, Pignatelli, Streitenberger y Tucut.

-Exp. 337-HCD-2020, proyecto de ordenanza otorgando acceso gratuito al Transporte Público de Pasajeros, a trabajadores esenciales de Salud y fuerzas de seguridad durante el periodo de la emergencia sanitaria COVID-19, autoría de las concejales Biondini y Martínez.

-Exp. 338-HCD-2020, proyecto de ordenanza creando un programa de erradicación de violencia política sobre las mujeres, autoría de las concejales Biondini, Cabirón, Martínez, Pendino y Pignatelli.(A las Comisiones de Género, Equidad y Diversidad, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 341-HCD-2020, proyecto de ordenanza conformando un equipo interdisciplinario destinado al seguimiento y orientación de mujeres, disidencias y familiares víctimas de violencia, autoría de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Género, Equidad y Diversidad y Primera de Hacienda)

-Exp. 343-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando informes a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre la implementación del protocolo de actuación para la vuelta a clases, autoría de las concejales Martínez y Pendino.

-Exp. 349-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando repudio de este Honorable Concejo Deliberante por los mensajes intimidatorios del Presidente de la Nación a la periodista Viviana Canosa, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Género, Equidad y Diversidad)

-Exp. 351-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al proyecto tipográfico "Doblen una hoja", autoría de los concejales Martínez Zara y Quiroga.

-Exp. 352-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía el 35° Aniversario del Grupo MAMA, autoría de la concejal Pires.

-Exp. 353-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando beneplácito por el reciente dictamen de la comisión de Población y Desarrollo Humano del Senado de la Nación referido al proyecto del Ley "Micaela Ortega", autoría de la concejal Pires.

-Exp.354-HCD-2020, proyecto de ordenanza solicitando la eximición del pago de Tasas de Seguridad e Higiene y Espacio Público a los Taxis y Remises oficiales del partido de Bahía Blanca, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de

Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

-Exp. 355-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo se exceptúe la acreditación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) vigente en los controles de restricción de tránsito, autoría de la concejal Schieda.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 356-HCD-2020, proyecto de resolución expresando el repudio de este Honorable Concejo Deliberante por las declaraciones del Diputado del Frente de Todos, Leandro Santoro en referencia a la Ex Ministra de Seguridad Patricia Bullrich, autoría del Bloque Juntos por el Cambio.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Género, Equidad y Diversidad)

-Exp. 357-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe referido a la disponibilidad y compra de medicación dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, autoría de las concejales Echeverría y Ghigliani.(A las Comisiones

de Primera de Hacienda y Salud Pública)

-Exp. 358-HCD-2020, proyecto de resolución manifestando preocupación por el recrudescimiento de la violencia machista durante la cuarentena obligatoria, autoría del concejal González Antunes acompañado de los concejales Ascuaga, Cabirón, López, Pignatelli, Streitenberger y Vitalini.

-Exp. 359-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando información a la Delegación local de PAMI en referencia a implementación del “Programa PAMI en el Barrio”, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Compagnoni, Pignatelli y Tucat.

-Exp. 360-HCD-2020, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del primer test de diagnósticos de producción Nacional para protección de SARSCoV2 y reconocimiento a las profesionales, autoría del Bloque Frente de Todos.

-Exp. 361-HCD-2020, proyecto de ordenanza programa de capacitación de comercios, bares, restaurantes, hoteles y alojamientos frente a COVID-19, autoría de la concejal Cabirón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 362-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la Promoción de la Donación Voluntaria de Plasma, autoría del concejal Ascuaga acompañado de los concejales Compagnoni, López, Pignatelli, Streitenberger y Vitalini.

-Exp. 363-HCD-2020, proyecto de resolución solicitando al Gobernador Axel Kiciloff mecanismos necesarios para colaborar en las investigación a raíz de declaraciones del intendente de José C. Paz, Mario Ishii, autoría del Bloque Juntos por el Cambio y la concejal Schieda.

-Exp. 365-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informe sobre situación de cementerios locales ante fallecimientos por CORONAVIRUS “COVID-19” y aplicación de las normativas vigentes, autoría del concejal Mandará.

-Exp. 366-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al funcionamiento del móvil de salud “Mujeres Argentinas” y el ecógrafo afectado al mismo, autoría de los concejales Echeverría y Mandará.

### III

### Pedidos de Particulares

-Exp. 335-HCD-2020: Sociedad de Fomento Barrio “VILLA IRUPE”. Solicita imposición de nombre a un espacio verde del Barrio “VILLA IRUPE”.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 346-HCD-2020: Partido GEN Bahía Blanca. Presenta proyecto para Adhesión a Leyes Provinciales en razón de la emergencia derivada de la Pandemia.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Salud Pública y

Primera de Hacienda)

-Exp. 348-HCD-2020: Gallardo, Raúl. Solicita se declare de interés Municipal la campaña “Internet Esencial”.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda)

-Exp. 350-HCD-2020: Cámara de Taxis y Remises de Bahía Blanca. Solicita eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda)

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar solamente la entrada fuera de término del Exp. 368-HCD-2020, proyecto de ordenanza créase zona peatonal en calle Anchorena entre Brown y Arribeños de la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración solo el ingreso del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 365-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes sobre situación de cementerios locales ante fallecimientos por coronavirus “Covid 19” y ampliación de las normativas vigentes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 366-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando informes al Departamento Ejecutivo en relación al funcionamiento del móvil de salud “Mujeres Argentinas” y el ecógrafo afectado al mismo.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 369-HCD-2020, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien proveer los recursos necesarios a las delegaciones para fraccionamiento y entrega de leña para calefacción garantizando un trato digno.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 336-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 337-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 343-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 358-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 359-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 362-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 363-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 351-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 352-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 353-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 360-HCD-2020.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

#### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 193-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago del Seguro de Responsabilidad Civil correspondiente al ejercicio 2018, por la cobertura de tres natatorios afectados al dictado de clases en el área de discapacidad, conforme al Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto N° 2980.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 761-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular propiedad de Néstor Omar Prost, en virtud de la Ordenanza N° 12.714.

-Exp. 806-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se convalida la Addenda celebrada con la firma Grainco S.A. por la utilización de un local del inmueble ubicado en Avenida Cabrera 4114, para el desarrollo de las tareas correspondientes a las licencias de conductor por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

-Exp. 109-HCD-2020, proyecto de decreto por el que se convalida la Resolución N° 406/2020 del Departamento Ejecutivo, respecto a la prescripción liberatoria de deudas de tasas municipales en favor Ricardo Alfonso Villa, conforme lo dispuesto en la ordenanza fiscal vigente y en el dictamen respectivo del Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 297-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago a favor de Camuzzi Gas Pampeana S.A., en concepto de servicio de gas medido durante el año 2019, conforme al Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto N° 2980.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.131-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se autoriza en los términos del Artículo 273° de la L.O.M, la locación del inmueble ubicado en calle Avenente 3769 de Ingeniero White, con destino al estacionamiento de los vehículos del Comité Técnico Ejecutivo y del Proceso APELL.

-Exp. 216-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se autoriza el pago del alquiler del inmueble ubicado en calle Lamadrid 237, conforme al Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto N° 2980.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.006-HCD-2019, proyecto de ordenanza por el que se crea el "Paseo de Estatuas Vivientes".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 523-HCD-2018 y 325, 305 y 6-HCD-2020.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 15:40.

-A la hora 16:45.

**5**

**TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

**I**

**SOLICITANDO INFORMES SOBRE SITUACION DE CEMENTERIOS LOCALES ANTE FALLECIMIENTOS POR CORONAVIRUS "COVID 19" Y AMPLIACION DE LAS NORMATIVAS VIGENTES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **SOLICITANDO INFORMES AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EN RELACION AL FUNCIONAMIENTO DEL MOVIL DE SALUD “MUJERES ARGENTINAS” Y EL ECOGRAFO AFECTADO AL MISMO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## III

### **CREANDO LA COMISION ESPECIAL DE COLABORACION Y PARTICIPACION PARA LA REACTIVACION ECONOMICA EN DEFENSA DEL TRABAJO Y LA PRODUCCION**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Le iba a solicitar si se podían leer las modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- ¡Cómo no! Por Secretaría se dará lectura a las mismas.

SRA. SECRETARIA (Pisani).- El Artículo 4º queda redactado de la siguiente manera: “La Mesa de Colaboración y Participación Para la Reactivación Económica en Defensa del Trabajo y la Producción estará integrada por un representante de la Secretaría de Economía, un representante de la Secretaría de Salud, dos concejales de cada bloque con representación en el Honorable Concejo Deliberante, un representante del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur, un representante del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur del CONICET”.

El Artículo 5º queda redactado de la siguiente manera: “La Comisión Especial podrá recibir solicitudes de incorporación a la misma de carácter permanente, y en caso de considerarlo oportuno podrá ampliar su integración”.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Durante las últimas semanas, durante prácticamente los últimos meses hemos recibido en este recinto a diversas agrupaciones de comerciantes, separadas por su rubro; a sindicatos, a cámaras de comercio, en definitiva, a todos los representantes de los distintos estamentos que componen la economía local. Entre varias

conclusiones que sacamos, la principal, por supuesto, es el poderoso impacto que ha tenido en la economía de estos comercios, de estas pymes, de estas industrias, que sólo es comparable la caída que han tenido a noviembre-diciembre de 2001, o a febrero-marzo de 2002.

Independientemente de esta conclusión, la segunda conclusión a la que también arribábamos era que quizás las medidas que tiene más a mano, de estímulo fiscal, una municipalidad, inclusive las medidas que puede llevar adelante la Provincia o la Nación, de exención impositiva, que inclusive en este mismo Cuerpo ya las hemos aprobado, de subsidio o de préstamo a tasa preferencial, como ha hecho el Gobierno Nacional, la verdad es que no van a alcanzar. No solamente no van a alcanzar porque no es que se levanta la cuarentena y se reactiva la economía; no es que finaliza y vuelven a su actividad los distintos rubros económicos y automáticamente se recuperan, no sólo para aquellos que ya están trabajando, sino para aquellos que aun todavía no pueden continuar por decisión tanto del Gobierno de la Nación como por el Gobierno de la Provincia.

De esas reuniones, la conclusión principal es que la verdad que estas medidas no sólo que no van a alcanzar, sino que quizás todas las medidas que hemos pensado van a ser insuficientes, y que es necesario poder generar un ámbito que piense medidas nuevas, que piense medidas innovadoras, que piense en estrategias que puedan brindar alguna solución a que justamente no solamente esos rubros puedan volver a tener índices de actividad económica similares a los que tenían previo a la cuarentena, o hasta inclusive puedan mejorarlos.

La verdad es que nuestra ciudad, que tiene universidades nacionales, que tiene justamente una delegación del CONICET, que tiene un sinnúmero de profesionales que se dedican a trabajar la temática, no solamente de la reactivación económica o de la economía propiamente dicha, sino también a pensar su vinculación con la ciudad, generar estrategias proactivas.

A veces se dice que este tipo de comisiones o de mesas sirven sólo para hacer catarsis. Creo que hay algo que ha quedado claro en estas reuniones en las que han participado prácticamente todos los concejales, es que por supuesto que es necesaria la contención y poder generar un intercambio de ideas, pero es mucho más importante poder generar un ámbito de trabajo.

Ahí está la intención fundamental de esta comisión, señor presidente. La idea es poder generar un ámbito donde la Universidad, el sector académico, donde el CONICET, donde los concejales, donde la Secretaría de Economía, donde la Secretaría de Salud, donde todos aquellos que quieran sumarse lo puedan hacer. Hablábamos informalmente, previo a esta sesión, que la verdad es que solamente en una charla de diez minutos se nos ocurrieron muchísimos más actores que pueden sumarse a producir conocimiento práctico, para poder solucionar justamente que estas actividades puedan generar nuevos ingresos.

Cuando uno analiza la composición del producto bruto de nuestra ciudad, ve que fundamentalmente es justamente por estas actividades: por las industrias, las pequeñas industrias, las pymes y los comercios. Con lo cual generar una comisión que pueda producir medidas innovadoras, medidas creativas que puedan reactivar esta economía, no

es solamente solucionarle el problema a esas familias, a esos comercios, a esas industrias; también, de alguna manera, es solucionarnos el problema a todos nosotros. Si a todos esos sectores les va bien, si esta comisión genera un trabajo proactivo, si encuentra soluciones, si piensa estrategias novedosas, nos va a ir bien a todos, y ese es el sentido de esta comisión.

Yo agradezco no solamente el acompañamiento de todos los concejales de este Cuerpo, sino además los aportes que han hecho, porque me parece que la experiencia del trabajo de este decreto es la experiencia que luego queremos llevar adelante en el trabajo de esta comisión. Que todos podamos aportar para poder contribuir a que se mejore la economía, a que se reactive la producción y que en definitiva, como dije hace un rato, nos vaya mejor a todos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto con las modificaciones realizadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### IV

### **OTORGADO ACCESO GRATUITO AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS A TRABAJADORES ESENCIALES DE LA SALUD Y FUERZAS DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID 19**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

### **IMPLEMENTANDO PROTOCOLO VUELTA A CLASES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, agradezco el acompañamiento, la realidad es que hace unos días que viene sobrevolando la posibilidad de en algunas provincias volver a las aulas, y nos surgen algunas inquietudes que las plasmamos en dicho proyecto, que tienen que ver con cómo

vamos a asegurar, cómo vamos a resolver y a volver a las aulas, en qué se va a basar el protocolo. Sabemos que hay muchos papás, que hay muchos docentes, que hay muchos auxiliares que están preocupados.

Queremos saber cómo se va a abastecer la provisión de todos los elementos de limpieza y desinfección; cómo se va a dar continuidad, y si se le va a dar continuidad de qué forma, al SAE, dentro de las escuelas. Informar sobre la existencia de protocolos de actuación relacionados con la actividad física; establecer si se va a dar continuidad a la educación virtual para aquellos alumnos que no puedan acceder o trasladarse a la escuela por tener que evitar el uso del transporte público. En el mismo sentido, se informe si la asistencia a clases de manera presencial será obligatoria o será optativa. Creemos que todas estas dudas y que todos estos pedidos que estamos haciendo son necesarios para llevar tranquilidad que esta vuelta a clases se va a hacer de la manera que nosotros esperamos, cumpliendo con los protocolos.

Obviamente surgen muchas dudas en lo que tiene que ver con lo educativo, sabemos que este año se dijo “pasan todos y se recuperarán los contenidos”; esto tiene que ver también con muchísimas dudas que hay sobre cómo se va a continuar, cómo se va a evaluar, qué va a pasar con estos contenidos, si hay un plan establecido para recuperar todos los contenidos perdidos este año.

Creo que necesitamos conocer qué camino se va a seguir, necesitamos llevar tranquilidad tanto a los papás, a los auxiliares, a la comunidad educativa en general, para que esta vuelta a clases sea de la manera correcta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

### **MANIFESTANDO PREOCUPACION POR EL RECRUDECIMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA DURANTE LA CUARENTENA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Este expediente tiene modificaciones en el Artículo 3°. Se leerán por Secretaría.

SRA. SECRETARIA(Pisani).- Va a quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°: Difundir los programas y actividades de la Dirección de Políticas de Género.

Artículo 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo”.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señor presidente, quiero agradecer a todos los bloques que nos acompañan en este proyecto de resolución, principalmente por manifestar esta



preocupación en la escalada en cuanto a la violencia machista y femicidios que están ocurriendo en la Argentina y especialmente en el marco de este aislamiento en todas sus formas, y pandemia que estamos sufriendo.

Claramente nosotros presentamos un proyecto en el mes de mayo, donde teníamos 36 femicidios, hoy tenemos 92, quiere decir que aumentamos casi un 182% los femicidios en el marco de esta cuarentena.

Queríamos dejar marcado esto, esta gran preocupación que estamos teniendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones leídas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VII

### SOLICITANDO INFORMACION AL PAMI EN LOS BARRIOS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## VIII

### CAMPAÑA DIFUSION PLASMA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IX

### SOLICITANDO AL GOBERNADOR KICILLOF MECANISMOS PARA COLABORAR EN LA INVESTIGACION POR DECLARACIONES ISHII

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, agradecemos de antemano el acompañamiento de todos los y las concejales, realmente nos parece un tema de suma preocupación por la expresión realizada por el Intendente.

Aquí la presidenta del bloque opositor siempre nos enseña que un texto sin contexto, es un pretexto. Y la verdad que aplicando la frase de la concejal, que uno no puede dejar de coincidir, piensa cuál puede ser el contexto en el cual un intendente diga que tiene que andar encubriendo a sus empleados cuando venden falopa en una ambulancia, y dice que cuando quiso decir falopa, en realidad se refería a medicamentos.

Simplemente buscando en el diccionario, en vez de medicamento podría haber dicho medicina, fármaco, poción, pócima, específico, antídoto, remedio, preparado, elixir, ungüento, potingue, menjunje o brebaje. No figura dentro de los sinónimos "falopa", independientemente de que resulta un delito en sí mismo el hecho de que admita que sus empleados municipales venden medicamentos arriba de una ambulancia.

En ese sentido nos parece de suma preocupación no sólo que el intendente haya admitido esto, sino que además desde la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires se pretenda soslayar el hecho, encubrirlo, decir que no era importante, que estaba sacado de contexto. De hecho nos parece mucho más preocupante el hecho que desde la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, el Gobernador Axel Kicillof, su ministro Sergio Berni, no se tome cartas en el asunto.

Por eso es que humildemente desde nuestra ciudad no solamente queríamos expresar nuestro descontento, nuestro reclamo, nuestro repudio a la frase del intendente, sino además solicitar la investigación y que se tomen cartas en el asunto, y que realmente no suceda que en una provincia sea normal que un intendente diga que sus empleados venden droga.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## X

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL PROYECTO TIPOGRAFICO "DOBLEN UNA HOJA"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quiero compartir con todo el Cuerpo la buena nueva que representa la aparición

de una nueva alternativa para dar divulgación a la poesía popular, a través de un arte milenario como ha sido la tipografía, la imprenta convencional, la de Guttenberg que fue evolucionándose y perfeccionándose, pero antes de la era digital. La misma con la que se imprimieron libros y diarios a través de siglos.

Este es un proyecto que lleva adelante una personalidad destacada por su propia acción en el ámbito de la ciudad, que es Walter Uranga, un ex alumno de La Piedad donde aprendió el oficio que le permitió la subsistencia y la de su familia durante toda su vida, y que simultáneamente llevó adelante el compromiso social de poder contener a niños de hogares humildes a través del fútbol, a través del deporte, a través de un club, de donde seguramente saldrán algunos cracks y otros que puedan dedicarse medianamente en forma profesional al deporte, pero de donde seguramente saldrán muchos más buenos ciudadanos, educados en valores como el trabajo de conjunto, el cuidado de la salud, todo aquello que significa la disciplina imprescindible para la competencia en un deporte por equipos, y Walter Uranga es una persona que nunca se conforma con lo que ha podido alcanzar y siempre va por algo más.

Después de toda una vida trabajando en una conocida imprenta de la ciudad, consiguió algunas máquinas, descubrió una verdadera reliquia en Tres Arroyos, que la vendieron simplemente por el valor del metal en el que está construida, el material de construcción, y que sin embargo está activa. Se empezó a vincular por las redes y se enteró que en el mundo entero la tipografía tradicional está volcada al ámbito artístico y creativo de una manera sumamente importante, a punto tal que ha recibido visitas desde varios países no solamente de América, sino de Europa, de personas que están en lo mismo que él, tratando de sacar el mayor provecho de la tipografía y del arte.

En ocasión del aniversario del Club Sixto Laspiur, donde está modestamente instalando lo que él pretende sea una escuela-taller, para que los chicos además de jugar a la pelota puedan aprender un oficio, no pierde de vista sus años en La Piedad y como típico ex alumno de una institución salesiana, lleva el espíritu solidario y de acercamiento a las personas que más lo necesitan, como un elemento sustantivo de su accionar público en la ciudad.

Así se juntó con otros compañeros, un ex compañero de trabajo, Gustavo Lucas, y con la encuadernadora Silvina Denk, y dieron origen a esto que ven acá, que es un libro objeto, es una caja, hay varias alternativas, varios modelos; es una caja donde está escrito el nombre del proyecto, que contiene después un desplegable donde han insertado poesías, frases, expresiones populares, letras de canciones que han tenido significación en la vida de una persona, y que lo han ido construyendo con el aporte de ciento ocho hombres y mujeres del mundo entero.

Después tiene algunas cosas muy simpáticas, todo hecho con la tipografía tradicional que está dispuesto a enseñarle a los chicos del barrio para que puedan tener una herramienta más en su vida. Unas pequeñas tarjetitas con frases populares, algunas muy populares, otras más de salón: “mujer bonita es la que lucha”, dice uno, “no te rindas”, “hola, soy una persona”.

Es la poesía popular la que ha llevado la responsabilidad del contenido en este extraordinario continente visualmente atractivo y destacado que significa el proyecto de Walter.

Por eso con la compañera Lucía Martínez Zara nos pareció oportuno que el Cuerpo participara modestamente, declarando de Interés Municipal esta actividad. Han impreso más de 1.000 libros objeto, todos vinculados a la poesía popular, que están siendo comercializados, que no ha ido a requerir ningún apoyo pecuniario de ningún organismo público, lo hacen a pulmón y financiando con lo que van vendiendo, el proyecto futuro. Y no pierde de vista que su meta, en este caso, es que la escuela-taller se consolide, después le irá dando la formalidad pertinente, pero que los chicos del barrio puedan divertirse jugando al fútbol, pero además tengan la chance de aprender un oficio o de desarrollar su creatividad y su talento artístico, porque ésta es una herramienta y un formato que prácticamente no le pone límites a lo que sea capaz de hacer la persona que tome las máquinas de tipografía en sus manos y deje volar su imaginación y su talento.

Así que nos parece más que justificado el pedido que hemos presentado y que felizmente el Cuerpo ha acompañado unánimemente, de declarar de Interés Municipal el proyecto Doblen una Hoja. El Club Sixto Laspiur está en Bravard 2001, cuando las cosas se empiecen a normalizar habrá actividad plena; la imprenta está funcionando, si algún integrante de este Cuerpo desea visitarla. Lo hacen por amor al arte, verdaderamente, pero también por un amor a la sociedad que está manifestado en todas y cada una de las acciones de las personas que forman parte del equipo liderado por Walter Uranga.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 16:50.

-A la hora 16:55.

## XI

### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL 35° ANIVERSARIO DEL GRUPO MAMA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, siempre me parece importante compartir qué es esta organización. Para quienes no la conocen, es un movimiento de ayuda a matrimonios adoptantes que nace el 5 de mayo de 1985, y que entre sus objetivos la verdad que hace una tarea fundamental para nuestra ciudad porque es fomentar la adopción, acompañar sobre todo a aquellas familias que quieren adoptar y

acompañar a las familias que ya han logrado adoptar, intercambiar experiencias, dudas, temores que van pasando todas estas familias al hacer todo este proceso, que no sólo es la adopción, sino es la espera. Me ha tocado acompañar a muchas familias en la espera de adoptar, a veces muchos años esperando ese momento y la angustia que genera y a veces la desesperanza, hasta que bueno, hasta que llega el momento, la vinculación y todo lo que implica la adopción.

Esta ong para mí es una alegría poder decir que cumple 35 años por muchísimas cosas que han atravesado, pero sobre todo por el trabajo que vienen haciendo. En Bahía Blanca siempre es una organización que realiza talleres, genera sensibilización, da charlas de capacitación a estudiantes y todo este trabajo que realmente muchas veces es silencioso, genera que muchos conozcan que la adopción a veces es un proceso que parece muy difícil, muy complejo, pero que con la ayuda de otras personas se hace llevadero y obviamente lo que implica adoptar para muchas familias que no pueden tener hijos.

Quería resaltar por último un programa que estuvo en el 2014 de la mano de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, en ese momento de mi compañera acá presente, la concejala Lucía Martínez Zara; un programa del que fui parte de poder verlo, que era un acompañamiento a familias adoptantes, donde el objetivo era poder acompañar pero sobre todo generar una articulación entre los juzgados de familia, todo lo que son los servicios locales, los servicios zonales. Un trabajo que realmente lo vi comenzar con la ong, que era parte de este proceso, que hoy ya no está lamentablemente, pero que el foco de este programa hoy lo sigue también sosteniendo la organización, que es trabajar articuladamente con los juzgados de familia, que son quienes llevan adelante todo el proceso de adopción, y estos servicios locales que son obviamente parte de la Ley N° 13.298, que también acompañan todo este camino.

Para terminar, agradecer obviamente a los concejales y a las concejalas de este bloque, que podamos en este humilde homenaje, a veces para nosotros es algo sencillo o no dimensionamos todo lo que implica, agradecer el trabajo que hacen las organizaciones sociales en Bahía Blanca, y claramente esta ong que hoy la preside Carolina Recalde, y un montón de gente más que son matrimonios que realmente ponen su tiempo, su vida, para poder acompañar a muchas familias que quieren adoptar y que hoy son parte de ese proceso.

Así que para nosotros a veces es un expediente o algo sencillo, pero para la gente que trabaja silenciosamente, es un gran reconocimiento a la tarea que hacen todos los días. Así que quiero agradecer y felicitar por estos 35 años.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XII

### MANIFESTANDO BENEPLACITO POR RECIENTE DICTAMEN DE LA COMISION DE POBLACION Y

### DESARROLLO HUMANO DEL SENADO DE LA NACION REFERIDO AL PROYECTO DE LEY "MICAELA ORTEGA"

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIII

### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PRIMER TEST DE DIAGNOSTICO DE PRODUCCION NACIONAL PARA DETECCION DE SARS COV 2

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XIV

### MANIFESTANDO PREOCUPACION POR SITUACION PRECARIZACION TRABAJADORES CONICET

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

## XV

### DESIGNACION SOSA, CINTIA BELEN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XVI

### ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD EN

**DETERMINADOS CASOS DEL TAPABOCA-NARIZ,  
MASCARILLA O BARBIJO CASERO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XVII**

**SOLICITANDO RECONOCIMIENTO A  
CONSEJEROS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto y resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despachos de Comisión  
tratados sobre tablas**

-Exp. 806-HCD-2019, proyecto de ordenanza aprobando convenio celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Grainco S.A.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 297-HCD-2020, proyecto de ordenanza autorizando el pago a Camuzzi Gas Pampeana S.A. en concepto de servicio de gas medido durante el año 2019.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.006-HCD-2020, proyecto de ordenanza por el que se crea el "Paseo de Estatuas Vivientes".

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**6**

**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señor presidente, disculpe el error administrativo, en realidad pensé que iban a acompañar el proyecto, por eso quizás fue que quise tomar la palabra. El proyecto no es más que manifestar la preocupación, visto la situación actual de los trabajadores y las trabajadoras del Conicet, y adjuntamos la nueva documentación presentada por los "jóvenes científicos precarizados", como se denominan en su agrupación.

En realidad lo que quisimos hacer fue presentar un proyecto por esta situación y nos encontramos con que en el año 2018 había un proyecto de la misma temática presentado, fue por eso que adjuntamos la nueva documentación al mismo. Por eso me resulta extraño que el bloque opositor no acompañe este proyecto, porque si hace dos años estaban preocupados por ciertas cuestiones, ahora parece que como cambió la bandera política nacional, no están preocupados.

Nos lleva a preguntarnos, acá si se presentan los proyectos de repudio, se manifiestan según el color político, tanto nacional, provincial, que puede ser una opción, o la otra opción es que no les interesa el tema en sí, que el tema no les interesa porque es una cuestión meramente política.

Por suerte hace una hora, más o menos, tenemos una leve buena noticia, si se quiere, porque el Gobierno Nacional, que reconoce el problema, por eso me resulta extraño que inclusive acá, en el Concejo Deliberante, no se acompañe este proyecto porque el Gobierno Nacional reconoce el problema, hay un problema, bueno, aceptémoslo, y a través del Conicet y de la Agencia Nacional de la Promoción Científica y de Tecnología, extiende por tres meses las becas doctorales y post doctorales que finalizan en este año.

La medida tuvo un comunicado que hizo la Asamblea Nacional de Becaries, la medida adoptada por las autoridades implica prorrogar mil quinientas becas pero bajo la forma de un subsidio equivalente al 70% del salario, no al 100%, sino al 70%. "El uso de este término, subsidio, intenta ocultar -estoy leyendo parte del comunicado, no estoy agregándole ni una coma- que se trata del sueldo de los trabajadores y las trabajadoras del Conicet, que el organismo pretendía despedir hasta el día de ayer. Sin embargo quedan muchos interrogantes pendientes, quiénes entre los y las que actualmente se han extendido sus becas, entrarán en este subsidio; ¿esto incluirá a quienes tienen próroga por maternidad y enfermedad?".

No quiero aburrir, si quieren el comunicado se los paso, no tengo problema, hacemos una copia, pero no queríamos dejar de manifestar, por eso sigo sorprendido todavía por el no acompañamiento.

Voy con el último párrafo del comunicado: "La política adoptada por el Estado nos obliga a seguir organizándonos. No contempla a los y las trabajadores de las universidades nacionales, ni las becas cic, recorta un 30% el salario que está por debajo de la línea de pobreza y sin aguinaldo, prorrogando este "subsidio" además por sólo tres meses, cuando la cuarentena todavía seguirá vigente y con la imposibilidad de conseguir nuevas fuentes de ingreso por mil docientos familias".

Siguen reclamando: "extensiones en conjunto de becas de ciencia y tecnología para las universidades nacionales, cic,

pba, por al menos un año. La contemplación del 100% del salario, “no a los recortes de nuestros salarios”; una obra social que tenga plena cobertura médica en todo el país; recomposición salarial para el conjunto de los y las trabajadoras; prórroga para el conjunto de las becas y derechos laborales. Investigar es trabajar”.

La verdad no salgo de mi asombro, que aquellos y aquellas que hace menos de dos años nos colgaban papeles y cartelitos acá en las bancas, y hoy no quieren ni siquiera acompañar un proyecto que el mismo Estado Nacional está aceptando.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Schieda.

SRA. SCHIEDA.- Señor presidente, no pensaba hablar, en realidad yo cuando doy mi palabra arriba con los ediles, cuando hablamos de los distintos proyectos, la mantengo acá en el recinto al momento de votar y éste no fue el caso, tengo mis motivos que ahora brevemente los voy a explicar.

Primero de todo quería pedirle disculpas por no cumplir con mi palabra, en primer lugar al edil Rosenfelt porque fue con el primero que hablé el tema, y después al edil Quiroga y demás ediles del Frente de Todos, porque en principio no iba a acompañar el proyecto, que en realidad lo presentó el edil Quiroga cuando el gobierno de Macri decía que los empleados del Conicet eran ñoquis, eran militantes kirchneristas. Ahora está presentado junto a ese, pero desde el bloque oficialista local.

Por eso yo no pensaba acompañar, pero después, cuando lo tuve en mano, vi que está la solicitud de los propios interesados y personal y demás personas que integran el Conicet, por eso lo acompañé y por eso cambié mi voto. Por eso pido disculpas porque no es mi costumbre cambiar el voto sobre la marcha, mi voto es independiente, ambos bloques lo saben, pero no soy de cambiar sobre la marcha el voto. Igual eso no necesariamente tiene que llevar acarreado algún tipo de comentario o situación lamentable, que no debería pasar en un recinto de diálogo y de democracia, como es éste.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Voy a ser muy breve, para plantear lo que pensamos.

Para nosotros el espíritu original, sea el que fuere y que decide cada autor de un proyecto dentro del Concejo Deliberante, debe ser respetado. Si el bloque oficialista deseaba continuar haciendo algún planteo con respecto al Conicet, lo podía haber escrito. Me parece una maniobra que no corresponde forzar a que salga un expediente con un despacho que el propio autor no está decidido ni a firmar, ni por supuesto a acompañar.

Así que me parece que son algunas otras cuestiones que se están dando acá adentro del Concejo que pensé que se respetaban, porque la verdad que me parece que hay cosas más importantes, y hoy interpreté cuando estábamos en labor que podíamos ir por algún camino de entendimiento, en marcar algunos acuerdos para trabajar en términos que

se habló en labor y que cuando estén definidos o aclarados los vamos a plantear.

De ninguna manera aceptamos este tipo de maniobra, como lo definí antes y lo vuelvo a definir ahora, forzar que salga votado un expediente que no respeta la voluntad de su autor o autora, en este caso de nuestro compañero de bancada.

Así que sin ánimo de polemizar, es nada más dejar expresado que sí nos genera malestar, que sí nos parece que se puede trabajar de otra manera, que sí me parece que la disputa política y la discusión política puede ir por otro lado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, voy a tratar de ser lo más breve posible. Realmente me permito disentir de los dichos de la concejal preopinante, sin desconocer que estamos en Manifestaciones, pero entiendo que no se hizo nada distinto a lo que se planteó en la labor parlamentaria. No se corrió, si me permiten la vulgaridad, el arco. En definitiva, en el recinto hicimos lo mismo que anticipamos que íbamos a hacer oportunamente.

En todo caso, es cierto que según manifestaciones de la oposición, no estaría en la voluntad del autor del proyecto sostenerlo, pero no es menos cierto que hubo dos años para que lo pudiera haber retirado de su tratamiento, y en estos dos años también es cierto que la problemática subsiste.

Entonces, si subsiste la problemática, nosotros nos queremos enfocar en precisamente atender la misma y de hecho estamos reconociendo precisamente que si el propio Gobierno Nacional, que es quien en definitiva tiene la competencia para mejorar o no la situación de los trabajadores del Conicet, y hoy mismo estamos reconociendo ese principio de voluntad en generar algún tipo de arreglo de la situación.

Entonces entiendo que pueda generar un malestar, pero me permito disentir con que ese malestar no tiene nada que ver o no es atribuible a que estemos rompiendo ningún tipo de -si vale la expresión- código. De vuelta: fue algo que se habló previamente, nosotros entendíamos que se trata de una política de Estado que en su momento le generó mucha preocupación al concejal autor y al bloque, y que hoy con la problemática subsistente, y destacamos y celebramos que haya un principio de resolución, nos parecía razonable y atendible que se pueda generar ese acompañamiento.

Entonces desde nuestra bancada está la mayor predisposición para celebrar acuerdos y poder trabajar en conjunto, lo que no implica que a veces tengamos, muchas veces, diferencias en temas, como puede ser en el que acabamos de intentar tratar y no hemos podido por la falta de acompañamiento.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, administrativamente cuando se presentó un proyecto de lo que fuese en este Concejo, que trata la misma temática que un expediente previamente presentado, el expediente se adjunta a ese y el autor sigue siendo el que presentó el primer expediente.

Con lo cual si hubiésemos hecho lo que solicita la presidenta del bloque del Frente de Todos, el expediente hubiese sido encabezado, como es igual hasta hoy, por el concejal Carlos Quiroga.

Independientemente de esta cuestión administrativa, la verdad es que lo que estamos discutiendo de fondo es justamente la voluntad del concejal autor. La voluntad del concejal autor que se manifiesta en la parte resolutive del expediente en cuestión, era en su Artículo 1° “manifiestar la preocupación del Honorable Concejo Deliberante sobre la situación de precarización, los recortes y la no renovación de becas que viven los trabajadores y las trabajadoras del Conicet”.

En un segundo artículo, “instar a las autoridades nacionales a la pronta resolución del conflicto” y en un tercer artículo, comunicar la resolución a diversas entidades.

Sobre eso, que era el espíritu del concejal autor del proyecto, nosotros no modificamos absolutamente nada. Con lo cual el espíritu del concejal autor no está vulnerado, ni cambiado, ni modificado, ni absolutamente nada, es exactamente el mismo, lo que hacemos es adjuntarle información; información, señor presidente, que por otro lado es extraída de exactamente el mismo lugar, que fue extraída, los fundamentos que motivaron el pedido original de parte del concejal: una página de Facebook que se llama “Jóvenes Precarizados Conicet Provincia de Buenos Aires”.

De esa misma página que sirvió de fundamento para este expediente original, fueron extraídos los documentos que se anexan. Son los mismos comunicados firmados por las mismas personas, que se citan y se recitan, y repito que de la parte resolutive no se cambia absolutamente nada.

Lo que ponemos de manifiesto, señor presidente, es que para nosotros, como era una preocupación hace dos años, y que recuerdo la sesión donde el mismo concejal termina diciendo que también se había encontrado un principio de solución y lo reconoce, y dice que ojalá se sustente en el tiempo y por eso el expediente no se trató; bueno, de la misma manera hoy nosotros decimos el problema subsiste, el problema se vuelve a plantear.

Entonces el planteo es: o no les preocupa la situación o simplemente quien es el gobierno de turno, no pueden, no deben o no quieren manifestarse en contra. ¿Preocupan los jóvenes precarizados del Conicet? Sí, debería haberse votado.

Hoy la realidad es que nosotros quisimos, no quisimos hacer ningún cambio, ninguna trampa, ninguna chicana, nada. Quisimos plantear un tema de actualidad que en nuestra ciudad justamente tiene recepción porque tenemos una delegación importante del Conicet, y que queríamos llevar adelante, y al bloque del Frente de Todos ahora no les importan los jóvenes precarizados del Conicet, por eso decidieron no votarlo.

¿Es más importante para el bloque del Frente de Todos los modos, que hubiésemos presentado un nuevo expediente, o es más importante preocuparse por los jóvenes precarizados del Conicet? Parece que es más importante para ellos la cuestión administrativa, que el tema de fondo.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, podríamos montar una obra en el recinto, que se llame “malabaristas de la palabra o saltimbanquis del discurso”, y la verdad sería una obra de éxito asegurado.

No quiero utilizar expresiones altisonantes, pero yo no salgo de mi estupor de ver las manifestaciones de los tres concejales del oficialismo. Ahora resulta ser que son los adalides preocupados por los jóvenes investigadores, becarios del Conicet, como si la cuestión se pudiera resolver en discursos altisonantes y bienpensantes en el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, cuando el espacio político al que adscriben y cuando la gestión del gobierno que defienden con armas y dientes, produjo quizás la devastación más brutal en el campo de la ciencia, la tecnología y la educación de la Argentina moderna.

Entonces, no salgo del asombro y no salimos del asombro, porque incluso en el afán de sacar réditos chiquitos políticos en la discusión dialéctica, no tienen miramientos en apropiarse de un proyecto de un concejal, al que por otra parte lo tienen de punto, y hasta parece que lo hacen a propósito.

El concejal autor del proyecto, nuestro compañero Carlos Quiroga, no tuvo ni tiene voluntad alguna de continuar impulsando en esta coyuntura política, ese proyecto, y está en todo su derecho, señor presidente. Está en todo su derecho.

¿Por qué en aquella oportunidad de tratamiento original, no se pudo sacar este proyecto y tuvo que mantenerse, de acuerdo a lo que decía uno de los concejales preopinantes, en bandeja, durante dos años? Bueno, yo no lo recuerdo con la memoria prodigiosa que alumbran los colegas del bloque oficialista, pero seguramente porque no lo han acompañado.

Y si incluso ahora, en uso de la palabra, el primero de los ediles manifiesta casi alborozado que felizmente el Gobierno Nacional reconoce y está dando una solución, la única explicación, el único fundamento fidedigno y real por el cual se trae a la sesión este proyecto, es mojarle la oreja al bloque opositor.

La verdad, señor presidente, que deberíamos abandonar ese tipo de prácticas que tienen cierto tufillo a chicana, no porque nos vaya a asustar la chicana, la verdad que todos somos hombres y mujeres acostumbrados a caminar en el fango de la política y me parece que ninguno se va a sentir malherido por una expresión o por un quitame esas pajas.

Lo que digo es que podríamos aprovechar el estipendio que nos paga el pueblo de Bahía Blanca para algunas cosas de mayor importancia, que aunque más no sea no fueran tratar de mojarle la oreja a los eventuales adversarios.

Nosotros no vamos a aceptar, ni vamos a admitir, que nos encierren en sofismas discursivos, que en realidad están escondiendo la leche. Los primos míos en España dirían “dejen de marear la perdiz, muchachos”. Dejen de joder con esa chicana porque lo que estamos discutiendo es otra cosa.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRs. LOPEZ.- Señor presidente, el pasado 26 de julio se cumplieron 68 años del paso a la inmortalidad de Eva Duarte de Perón, Evita, como la aclamaban los descamisados, a quienes ella consideraba su razón de vivir y como la evocamos quienes la adoramos.

Si bien es ampliamente reconocida su principal faceta, que fue la del trabajo social en pos de los más humildes, yo no puedo dejar de mencionar en el contexto actual, que fue ella una de las pioneras en ampliar el campo de lo posible para las mujeres. Ampliar sus derechos sociales, políticos y culturales, y darles oportunidad de disputar poder, y si eso no es feminismo, la verdad no sé qué es.

Se levantaba a tempranas horas y trabajaba todo el día hasta el momento de acostarse. De alguna manera ella misma se propuso como alguien que habilitaba otros modelos de mujer, diferentes al que imperaba en la época.

Eva motorizó la rápida y masiva politización de miles y miles de mujeres. Fundó y dirigió un partido político, el Partido Peronista Femenino, que fue transformador en la vida de cientos, que a la vez se volvieron engranaje fundamentales para transformar la vida de otras tantas.

Además fue clave en la sanción de la Ley de Derechos Políticos, por la cual las mujeres pudieron votar y también ocupar bancas en el Congreso. Y ese derecho de sufragio femenino no consiste sólo en depositar la boleta en la urna, consiste esencialmente en elevar a la mujer a la categoría de verdadera orientadora de la conciencia nacional. A partir de ese momento, el escenario público y político dejó de ser territorio exclusivo de caballeros.

También se atrevió a decir que el trabajo de las amas de casa debía ser remunerado. Por aquellos años Evita intentó despertar conciencias acerca de la urgencia de la emancipación y el reconocimiento de las labores domésticas. La lucha por el empoderamiento de la mujer también implicaba reaccionar frente a las opresiones del hogar.

“La madre de familia está al margen de todas las previsiones”, sostenía. “Es el único trabajador del mundo que no conoce salario, vacaciones, límite de jornadas, domingo ni descanso alguno. Tampoco indemnización por despido, ni huelgas de ninguna clase”.

Adelantada en su tiempo, es claro, Evita defendía y reclamaba por la visibilización del trabajo doméstico, lucha que aún hoy continúa.

Eva siempre le habla a la mujer de la clase trabajadora, a la mujer de pueblo, y esas mujeres eran en su mayoría amas de casa. Eva las desafía en su rol doméstico y lanza el ideario de mujer, esposa, madre, militante y trabajadora. Eva es la síntesis de la larga lucha de las mujeres por su transformación en protagonistas de su destino personal y político.

Desde lo material, nos encontramos en la fundación con la construcción y gestiones de hogares de tránsito para mujeres pobres, lugares enteramente administrados por mujeres en los que los hombres no podían entrar. También con el Hogar de la Empleada General San Martín, destinado a trabajadoras de orígenes provincianos y con la Escuela de Enfermeras, que permitió una participación femenina en aumento en el mercado laboral de aquellas épocas.

Todo el avance que se había dado durante su vida en materia de género, sufre una persecución por parte de la política represiva de la autodenominada Revolución Libertadora. El ensañamiento después de su muerte, en encono con su ropa y sus joyas, los intentos por manchar la Fundación Eva Perón, con denuncias de corrupción que nunca se probaron, el robo de su cuerpo y la prohibición de

nombrarla, todas manifestaciones de odio amplificadas por su condición de mujer, ya que a Evita no se le perdona su condición de clase, ni de género.

Esta es la lógica violenta que aun hoy, más de medio siglo después, opera sobre las mujeres poderosas que se interesan en las mayorías populares.

La figura de Eva Perón habilita el desafío de pensar el feminismo enlazado con la posibilidad de que los cambios y las conquistas buscadas, sean concretadas a través del Estado, un actor central en las luchas políticas nacionales y populares de América Latina, porque como dice el dicho, no puede haber feminismo sin justicia social, y viceversa.

Eva fue una mujer que vivió imaginando que otro mundo era posible, un mundo más fácil, más justo, más igual y por ende más hermoso, pero no se quedó en su sueño, luchó durante los 33 años de su vida por concretarlo y lo sembró en millones de mujeres que hoy levantamos su bandera hasta llevarla a la victoria.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Gracias presidente, se cumple por estas horas un aniversario que uno quiere imaginar, tal vez para no sentirse un poco avergonzado, que de haberse cumplido en otras circunstancias con menos incertidumbres que las actuales, no debería haber pasado tan desapercibido para toda la comunidad como parece estar pasando; más aún, hasta podría haber significado una formidable motivación para abordar de manera constructiva y sincera esta sensación de decadencia y frustración que tenemos los bahienses cuando evaluamos los supuestos potenciales de nuestra ciudad y la estrechez de los logros alcanzados como ciudad, digamos y para poner una medida, en las últimas cuatro décadas por lo menos.

Se celebran 70 años de existencia del Instituto Superior de Formación Docente N° 3 “Dr. Julio César Avanza”. Suele decirse como una frase hecha en estas ocasiones “de prolífica existencia; y se sabe, para que las frases hechas recobren algún sentido y no sean lugares comunes, lo que hace falta es deshacerlas, desmenuzarlas, desempolvarlas y volverlas a armar. Y entonces lo de prolífico vaya si tiene justificación cuando se habla del Instituto Avanza porque sin temor a equivocarnos podemos asegurar que todos los que cumplimos el primario y también el secundario estudiamos en esta ciudad hemos sido educados por docentes que se formaron en el Instituto Avanza.

Esos profesionales bahienses que se destacan en tantas especialidades, artistas, deportistas, científicos, si fueron a la escuela en esta ciudad, seguro que tuvieron uno o más maestros recibidos en el Avanza: la maestra de Manu Ginóbili en la Escuela 6, allí en la calle Caronti, seguro que salieron del Avanza; pero si saco cuentas, tal vez la de Alberto Pedro Cabrera en la Escuela 34 de Angel Brunel y Fitz Roy, la del escritor Guillermo Martínez, la del violinista Xavier Inchausti, la del cineasta Gastón Duprat, las nuestras, presidente, en el Don Bosco y las que quieren, alcanzaron su título docente en el Instituto Avanza.

Y de alguna manera florecieron y se multiplicaron en aquello que cada uno de sus alumnos llegó a ser en la vida, hayan sido descollantes, como Manu o Xavier Inchausti o

tan sólo decentes y dignos en lo que les tocó vivir, que no es poca cosa ser decente y ser digno.

Entonces uno se pregunta, presidente, si de no haber sucedido esta maldita pandemia que nos hace padecer a todos hasta límites insostenibles, tal vez este aniversario redondo habría sido un acontecimiento transversal y unificador o hubiera quedado escondido allí detrás de la espantosa empalizada de chapa que oculta como una metáfora demoledora esa decadencia de una ciudad que alguna vez se planteó tener instituciones como esta o como tantas otras y hoy no sabe qué hacer ni siquiera con los edificios que las albergan más que esconderles la decadencia, aunque sea eso, para que no se vea lo mal que están. Que no se vean, así no duele. Y pregunto: ¿no duelen?

¿Qué nos pasó para que alguna vez aquí vivieran quienes se animaran a encarar semejantes empresas y quienes hoy los sucedemos en puestos públicos sólo podamos poner chapas no sea cosa que se caiga un pedazo de mampostería de una sede diseñada para abrir cabezas de una manera más saludable y más productiva?

Y fíjese, presidente, si esto que digo sobre la imperceptibilidad de la fecha no es tal que a mí el dato sobre esta efeméride me llega desde Italia... desde Roma, para más precisión.

Esa parte de la física que es la óptica entre sus postulados como ciencia exacta que es, señala que la excesiva cercanía es altamente perjudicial si se pretende tener una perspectiva acertada de las cosas. Ahora si esto implica que a alguien que pasa todos los días por allí y convive con personas allí formadas, tengan que avisarle desde Roma: "Che... el 1° de Agosto se cumple el 70° aniversario del Instituto Avanza", en verdad impresiona y da que pensar.

Y quien me pone en autos sobre el tema es justamente un bahiense que hace mucho se fue de Bahía o casi podría decirse lo convencieron -con poca amabilidad- de que tenía que irse y se llama Bruno Passarelli ¿les suena? A los que tenemos algunos años más que otros que miran y se ponen nerviosos e incómodos cuando se evoca tanto al pasado, es imposible que no nos suene, porque cuando no había ni whatsapp, ni youtube, ni redes sociales, y desde acá seguimos no al instante sino semana a semana a semana las proezas de Carlos Reutemann en la Fórmula 1 o de Diego Maradona en el Nápoli, quien mejor nos las contaba semana a semana a través de las páginas de las revistas Gente y El Gráfico era justamente Bruno Passarelli.

Historiador apasionado y apasionante para leerlo y para escucharlo, amigo del General Perón tras visitarlo en Puertas de Hierro, como fueron amigos de Perón todos los que fueron a Puerta de Hierro y salieron de allí creyendo que eran amigos de toda la vida, un fenómeno para analizar, nadie que fue a ver a Perón a Puerta de Hierro salió de allí sin creer que era su amigo de toda la vida, y vaya, por ahí lo eran.

Hombre del club Napostá, Passarelli también, entre otros méritos indiscutibles. Vive en Italia pero piensa mucho en clave bahiense y no sólo desde la nostalgia sino desde una postura crítica y reflexiva que lo lleva a preguntarse todo el tiempo esto con lo que arrancamos: ¿qué nos pasó?, ¿por qué nos pasó?, ¿fue una mala jugada del destino o, con perdón de la palabra, pero no encuentro otra, nadie se va a

asustar, la cagamos nosotros con nuestras miserias y mezquindades, nuestra codicias?

Y entonces Bruno nos interpela al preguntarnos: ¿Ustedes saben por qué el Instituto Avanza se llama así? Y no faltará alguno que pueda suponer que es un juego de palabras con el verbo "avanzar" y no está mal la asociación de ideas. No está mal, siempre y cuando se tenga más claro que se habla de un gran patriota. Patriota argentino, patriota de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Bahía Blanca: Julio César Avanza, para más datos.

Hijo de Juan Santiago y Celia Ragaglia, nacido el 11 de agosto de 1915, ex alumno del primario y del secundario del Don Bosco, gran ajedrecista desde su juventud cuando habitaba junto a su familia una formidable casona de la primera cuadra de calle Fitz Roy.

Estudió Abogacía en La Plata, donde mientras era estudiante, entre otras muchas virtudes, codirigió una revista literaria con otro muchacho, joven para aquellos tiempos, ¿como se llamaba ese muchacho? Ernesto Sábato. Y en los inicios de la década de 1940 empezó su militancia política en la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina, la legendaria FORJA, junto a Arturo Jauretche y Homero Manzi, entre otros.

Y justamente fueron Jauretche y Raúl Scalabrini Ortiz los que lo instaron a Avanza a abrir una filial de FORJA en una Bahía Blanca que ya por entonces empezaba a insinuar desafíos que hoy perduran: la necesidad de instalar una universidad nacional y de aprovechar el puerto más apto del país. Y casi 80 años después, presidente, seguimos hablando de lo mismo, pero con una diferencia: hombres como Avanza dieron primeros y firmes pasos, concretos, sólidos y los que vinimos después, bueno... ya sabemos. Todo nos costó un poco más.

Como comisionado municipal en 1946, Avanza fue quien remodeló la Plaza Rivadavia y la hizo más o menos como es hoy. Al momento de inaugurar el Monumento a Bernardino Rivadavia, siendo que Rivadavia encarnaba un ideario diferente al que por allí defendía y creía Avanza, dio un discurso que en su momento llamó mucho la atención y que hoy podría ser considerado revisionista porque inauguró un monumento de alguien y no habló todo lo bien que hacía falta o que se creía que se podía hablar de aquel de quien se estaba inaugurando el monumento. Desde entonces vienen los desencuentros en esta Bahía.

También a Bahía Blanca como comisionado le dio la primera Comisión Municipal de Cultura, también fue el artífice de la normalización institucional de la ciudad, como propulsor de la esta primera Comisión le dio a Bahía un Conservatorio, una Escuela de Teatro, una Escuela de Danzas.

Y después de un período de comisionados, el le devolvió, como decía, la normalidad institucional a la ciudad, y volvimos a tener un Intendente y un Concejo Deliberante, pero el se fue al Gobierno Provincial.

Allí fue uno de los de los primeros en poner la mira en la necesidad de diferenciar una verdadera educación de una simple instrucción. "Porque privó la instrucción por sobre la educación crecieron los mercaderes de nuestra patria", escribió.

"Y de ahí salieron los convenios destructores de nuestra soberanía. Y así, poco a poco se enajenó nuestro honor y



nuestra dignidad de nación. Porque el honor no se ve. El que no tiene dignidad puede admitir un amo. Y tuvimos amos. Primacía de la instrucción. La instrucción no da principios morales. No hace amar a la patria ni a todo lo que es noble y puro. La educación sí los da". Esto lo escribió Julio César Avanza y es inevitable compararlo por allí con algunas cosas que se escucharon hoy en relación a la problemática de las universidades o con irresponsabilidades del tipo "para que queremos universidades gratuitas" dichas no hace tanto y hasta aplaudidas por unos cuantos que no serían lo que son justamente si no hubiera habido primaria pública y gratuita, secundaria pública y gratuita y universidad pública y gratuita.

La cuestión es que por sus ideas y sus capacidades, llegó Avanza a ser el primer ministro de Educación de la Historia de la Provincia de Buenos Aires, durante la gobernación de Domingo Mercante, entre 1946 y 1952, gobernaciones que son consideradas en forma objetiva como "la más extraordinaria, por creatividad, transparencia y convivencia democrática", según palabras, me apunta Bruno Passarelli, palabras de un historiador top de la historia argentina y al que no le podrán decir que es filoperonista o amigable del peronismo, esto lo escribió Félix Luna.

Y en aquel gabinete provincial de Domingo Mario Mercante había varios bahienses, estaba Miguel López Francés, otro discípulo de Scalabrini Ortiz que fue ministro de Hacienda. No sólo saneó los números de la hoy considerada inviable Provincia de Buenos Aires, a la que recibió endeudada tras 15 años de conservadurismo y recetas que hoy llamaríamos neoliberales, entre 1930 y 1945, sino que batió todos los récords en concreción de obras públicas y mejor no me acuerdo de eso de "obra que se anuncia, obra que se hace" con que nos dispararon con una cálida jactancia no hace también, a veces aquí en este mismo recinto, miles, sí escucharon bien, miles de caminos hechos donde antes no había nada, muchos de ellos asfaltados por primera vez; 59 aeródromos, agreguemos 196 barrios obreros, incluyendo el Barrio Obrero de aquí, de Bahía Blanca el que está allí frete a la Termina, la redistribución de 130 mil hectáreas de campo, todos los productores que abastecen el Gran Buenos Aires tuvieron su pedacito de tierra a partir de lo que estos visionarios pergeñaron en aquellos tiempos. El sistema de regadío en Patagones y Villarino, que le dio a estos distritos la posibilidad de nos ser páramos. Todo eso lo impulsó López Francés, un bahiense, como ministro de Hacienda de la gobernación de Mercante, Gobernación de la que Julio César Avanza fue Ministro de Educación entre 1949 y 1952.

Algunos números de la gestión de Mercante y del bahiense Avanza en el tema educativo: 1609 escuelas fundadas y construidas, no arregladas, no reformadas. No existían escuelas y pasaron a existir 1609 escuelas, prácticamente todas las escuelas emblemáticas de Bahía Blanca se hicieron en esos años, por eso si uno mira tienen muchas arquitecturas similares. 2600 jardines de infantes. Hasta allí no existían los jardines de infantes, entre ellos el de calle Corrientes, inaugurado en persona por Eva Perón; y se creó, a instancias de personas como Avanza, el Instituto Tecnológico del Sur, precursor de la Universidad Nacional

del Sur. Y uno se pregunta si ¿no es mucho para un solo funcionario público?

Todo eso fue Avanza y junto a él, como Secretario de Cultura, José Cafasso, de quien hoy 30 de julio, para los que abonan la teoría de que la casualidad es el Dios de los necios, se cumplen 104 años de su nacimiento. Con Cafasso Secretario de Cultura de la Provincia, para no ser menos, se crearon los conservatorios provinciales de música y se eligieron un director más o menos para manejarlos: un tal Alberto Ginastera, probablemente el músico de música clásica más destacado de la historia argentina. Pero también las escuelas de Teatro y de Artes Visuales, el Teatro Argentino de La Plata y una revista de distribución masiva y gratuita que escribían Leopoldo Marechal, Bernardo Canal y el historiador Fermín Chávez que durante años, esa revista mensual se entregaba gratuitamente en las bibliotecas de toda la provincia.

Sin contar con que fue José Cafasso uno de los principales diseñadores del gigantesco plan que permitió eso que tanto inquieta a los oligarcas reales y a los tributarios de esos oligarcas, que son los que por allí más sublevan, eso de propiciar que millones de familias pudieran tener vacaciones en Mar del Plata por primera vez en sus vidas, y no solo para ir a la laya sino también porque en aquel tiempo podían acceder a actividades culturales. El eslogan era: "Usted paga el pasaje y Perón el hospedaje". Y todo aquello que permanece grabado en la memoria de millones de familias como uno de los pocos tiempos felices de la historia nacional, tuvo que ver José Cafasso y tuvo mucho que ver Julio César Avanza.

También estuvieron en el gabinete provincial Eugenio Álvarez Santos, otro de los pioneros de la Universidad del Sur, como director provincial de Estadísticas y José Aralda. Mire presidente, le podría compartir muchos datos sustanciosos y sustanciales que me aporta Bruno Pasarelli desde Italia, datos de esos que es complicado googlear, por no decir imposible, porque está muy bueno Google pero no todo lo que pasó en el mundo está el Google ni alcanza con Google para entender al mundo.

Hay un libro que puede conseguirse sobre la vida de Julio César Avanza que escribió otro querido historiador bahiense, Nicolás Ciarniello... ¿sabe cómo se llama el libro? "Un Homenaje Demorado", casi una premonición porque ese libro es de 1992 y la figura de Julio César Avanza, inobjetable y admirable, sigue postergada, acaso por ciertas injusticias padecidas después de sus años de gloria y que no estaría mal revisar en otra ocasión porque también fue Avanza el destinatario de una prisión política absolutamente vergonzosa e injusta que le arruinó la vida, no salió bien de la cárcel, pero bueno, hoy no vienen al caso eso,

Lo que hoy viene al caso, presidente, es que cumple 70 años el Instituto Avanza y uno se acuerda de aquello que decían los romanos: "Nome est omen": el nombre es destino, el nombre que se le pone a algo puede marcar su destino; no siempre se da, pero en este caso, vaya que sí.

Por más que patéticamente este cumpleaños tan significativo encuentre a un edificio -que también es monumento- escondido atrás de una empalizada de chapa, para que no se vea la mugre, no se vea el deterioro y no duela tanto. Escondido, invisibilizado, doliente, pero todavía latente y vivo. Como se han empeñado en esconder

e invisibilizar a semejante héroe en un país donde se miraba torcido a todo aquel que cayera preso con motivo o sin motivo, pero sin contar aquello, presidente, de que la verdad se las arregla para aflorar siempre.

Tal vez les convenga tenerlo muy presente a aquellos que creen que el mundo o la ciudad empezó a existir cuando llegaron ellos y que nunca habrá nada después y por eso pueden hacer y deshacer a su antojo y pautar qué se dice y que no se dice; a quien le preguntan y a quien no le preguntan, de qué se habla y sobre qué no se habla.

Fíjese presidente, si se las arreglará la verdad para aflorar que a veces hace falta que a verdades sucedidas acá en la otra cuadra nos la recuerden desde Italia, porque los que pasamos todos los días delante de ella no la podemos, no la queremos o no la sabemos ver.

Desde aquí decimos feliz cumpleaños al Instituto Avanza, a sus actuales directivos, a los docentes, allí fue docente nuestra querida Eva Rossi, de quien hablábamos el otro día, allí otra emblemática docente es la querida Patricia Papaleo, y de alguna otra manera feliz cumpleaños a todos aquellos para los que ha sido parte fundamental de sus vidas.

También el reconocimiento y el respeto a la familia de este gigantesco héroe bahiense, por ejemplo a la querida historiadora Graciela Fachinetti, ex decana de Humanidades de la Universidad del Sur y sobrina del doctor Avanza y el agradecimiento para el enorme Bruno Passarelli por este primer aporte de muchos más que van a venir para enriquecernos y elevarnos la vara con la que cumplimos nuestra tarea cotidiana y que nos va a dar mucho gusto tratar de difundir, desde la plena certeza, presidente, de que al hacerlo, estamos honrando esta banca.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, escuchaba, en el transcurso de la sesión se mencionó por distintos temas la universidad argentina, la ciencia, y no quería dejar de recordar que en el día de ayer se cumplió un nuevo aniversario, el número 54, de uno de los sucesos más gravosos para la historia de la universidad pública argentina, como fue lo que se dio en llamar La Noche de los Bastones Largos, acaecida el 29 de julio del año 1966, cuando la intervenida Policía Federal, que disponía a la conducción política de la dictadura de Onganía, intervino la Universidad de Buenos Aires, que había sido ocupada por docentes graduados y por estudiantes, en repudio de la decisión de la dictadura de aquel momento de intervenir la Universidad y de suprimir la autonomía.

Las imágenes de aquella represión, donde docentes muy valiosos, estudiantes y graduados aparecieron con sus rostros ensangrentados, porque la única respuesta que recibieron ante los reclamos, ante el atropello, fue precisamente palos y bastonazos; esas imágenes recorrieron el país y el mundo, y vaya paradoja o no, y sin ánimo de abonar ninguna grieta, pero fue en aquella aciaga noche del 29 de julio donde la intelectualidad, los claustros universitarios, tomaron conocimiento de la manera más brutal, que es en el cuerpo propio, de la represión, el exterminio, la desaparición, la tortura y muerte que el pueblo trabajador venía sufriendo desde el año '55, en que en aquella nefanda sucesión de gobiernos militares y

democracias tuteladas, venían siendo víctimas el pueblo trabajador en su expresión política más acendrada, que era el peronismo.

Esto no es una opinión, recordarán los colegas presentes y recordará la presidencia, que la palabra "Perón", "peronismo", "justicialista", estaba prohibida. Aquel plan de conmoción interna del Estado, el Plan Conintes y los decretos de la Revolución Libertadora, ya no solamente habían prohibido al peronismo participar en elecciones, sino se había prohibido mencionar el nombre del "tirano prófugo", como graciosamente lo llamaban quienes habían asaltado el poder constitucional de la república.

No digo esto para quitarle gravedad a la intervención de la dictadura de Onganía y de sus poderes económicos mandantes en la universidad pública, en la Universidad de Buenos Aires. Intervención que tuvo epicentro -insisto- en los pasillos y aulas de la Universidad de Buenos Aires pero cuyos efectos, obviamente, se extendieron a toda la universidad de todo el país, incluida la Universidad Nacional del Sur.

Y yo quiero aprovechar este momento de las efemérides o de la recordación, señor presidente, para poner de manifiesto y para convocar a reflexionar porqué los regimenes dictatoriales tienen como blanco casi predilecto, aunque no exclusivo, a los centros y a los cenáculos del saber, a los cenáculos universitarios, a quienes ejercen la noble tarea de la docencia universitaria, y la respuesta es por la imperiosa necesidad de construir un discurso legitimante único que pueda permitir avasallar los derechos individuales y colectivos y fundamentalmente arrasar hasta su máxima expresión, con los derechos humanos de las personas.

Pensaba en consideración y en consecuencia de esta espantosa noche del 29 de julio, cuál fue la suerte que vivió la Universidad Nacional del Sur en momentos de, si aquella dictadura de Onganía se puede tomar casi graciosamente aunque no tiene ninguna gracia, como un ensayo dictatorial, de lo que fue la verdadera experiencia pergeñada en la Escuela de las Américas de Panamá, del Golpe de Estado cívico militar, religioso y eclesiástico, que tuvo comienzo el 24 de marzo del '76 en la República Argentina. Ahí sí que la Universidad Nacional del Sur, de quienes muchos nos sentimos orgullosos de haber egresado, fue víctima de la canalla dictatorial.

Algunos concejales o concejalas presentes posiblemente hayan tenido oportunidad, porque después se difundió, de leer las editoriales que el diario local La Nueva Provincia le dedicaba a la Universidad Nacional del Sur, y por ejemplo a quien en su momento fue el Rector en el año 1973 de aquella casa de estudios, que fue el Doctor Víctor Benamo, llamando deliberada y desembozadamente a eliminar a los opositores que cumplían funciones en la Universidad del Sur.

Diario La Nueva Provincia, y perdóneme que siempre estamos girando como la mula en la noria alrededor del mismo pozo, pero me parece que tenemos, como decía mi compañero Gustavo recién, un poco la obligación de honrar estas bancas con la construcción de la memoria y en tal sentido voy a correr el riesgo de ser un remanido balbuceador de estas memorias, porque me parece que es a lo que estamos obligados como

sociedad, y especialmente nosotros como cuerpo representativo de esa sociedad.

Diario La Nueva Provincia, que por ejemplo el día 2 de mayo, cuando hablaba de la hidra y su cabeza, guerrilla y subversión marxista, decía: “La subversión es una pero se desenvuelve de muchas maneras. Es menester conocerlas, se reducen fundamentalmente a cuatro: la guerrilla urbana y rural, la guerrilla sindical ampliamente denunciada por nosotros en los últimos años, la guerrilla enancada en la derecha económica o derecha del interés y la guerrilla cultural, abroquelada en los medios de comunicación y en los sectores de la educación. Elimínese a estos y a aquellos, aunque no cejarán en su empeño, podrán ser destruidos con mayor facilidad”. La Nueva Provincia, 2 de mayo de 1976.

En oportunidad de la asunción del fascista rumano Remus Tetu como Rector de la Universidad, designación que fue pergeñada por el Ministro de Educación de un gobierno peronista, como fue Ivanissevich, nosotros queremos tener la hidalguía de hacernos cargo de los aspectos de nuestra historia que no nos cejarán, y en tal sentido recordamos y asumimos que en aquellos meses de 1975 gobernaba la Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia, María Estela Martínez de Perón, luego del fallecimiento de su marido, el General Perón, el 1° de julio del '74.

Decía: cuando asume Remus Tetu, La Nueva Provincia saluda tal designación con una nota de tapa, quizás se pueda considerar una editorial, cuyo título era “Claustros limpios por dentro y por fuera”. Decía en el desarrollo: “Si hay factores nocivos en la Universidad Nacional del Sur que la adulteran o perturban, deben ser eliminados sin miramientos ni flaquezas”.

Días más tarde era abatido por una patota en los pasillos de la Universidad David Watu Cilleruelo, que estaba llamado a ser en los comicios futuros, el Secretario General de la Federación Estudiantil de la Universidad del Sur.

Quería sencillamente recordar esto porque entiendo y creo que vamos a estar todos contestes, señor presidente, en que atentar de la manera que se ha atentado contra la universidad pública -insisto- bajo gobiernos dictatoriales y a veces bajo democracias tuteladas, es una de las peores cosas que nos puede pasar a la humanidad en su conjunto y a los argentinos en particular, y porqué no a los bahienses más en particular, porque yo estoy convencido y creo que vamos a estar convencidos todos que la posibilidad de un futuro venturoso, digno, armonioso con nuestros conciudadanos y conciudadanas, viviendo de la manera más digna, es merced a la educación, merced a las posibilidades de progreso que da la instrucción, merced a la existencia de universidades públicas fuertes, de colegios secundarios fuertes, de escuelas primarias fuertes, de jardines de infantes fuertes, y para eso es necesario primero recordar y después oponerse de la manera más contundente a cualquier tipo de régimen de gobierno o régimen dictatorial, que tenga a la universidad y a sus integrantes como centro de la tarea represiva.

Por eso, a 54 años, no queríamos dejar pasar este momento para recordar con muchísimo pesar a aquello tan nefasto conocido como La Noche de los Bastones Largos, y donde seguramente algún o alguna colega de mayor conocimiento de la cosa universitaria me lo podrá confirmar, uno de los profesores de aquel claustro y que seguramente también habrá recibido lo suyo, fue el

bahiense César Milstein, quien luego fuera Premio Nobel de Medicina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, como muchas veces dije, la verdad que el concejal Larrea es un referente de los derechos humanos, con lo cual no puedo más que adherir a todo lo dicho, recordando los 54 años de La Noche de los Bastones Largos. Pero desde nuestro bloque no queríamos dejar de recordar que hoy, 30 de julio del año 2020, se cumplen tres meses de la desaparición de Facundo Astudillo Castro. Hace pocos minutos, o hace ya en realidad una hora, familiares, allegados, amigos, marcharon por la ciudad de Bahía Blanca pidiendo la pronta aparición.

Así que como lo hicimos en la sesión anterior, no queríamos dejar de solidarizarnos con la familia, de manifestarle nuestro profundo apoyo, e insisto, recordar que en este año 2020, en este momento, en democracia, hay un chico que hace tres meses que no vuelve con su madre, que hace tres meses que no vuelve a su casa, que hace tres meses que no se sabe qué pasó.

Sin entrar en ningún tipo de consideración, hay que recordar que fue visto por última vez en un control policial y que no se sabe qué pasó con él.

Desde nuestro bloque no queríamos dejar de recordarlo, no queríamos dejar de pedir por la pronta aparición y de solidarizarnos con la familia.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pires.

SRA. PIRES.- Señor presidente, en primer lugar compartimos las palabras del concejal Tucat, también estamos igual de preocupados y estos tres meses, como decía él, es una tristeza no saber dónde está una persona.

Yo hoy quería recordar en medio una misma síntesis, hoy 30 de julio es el Día Internacional Mundial de la Trata de Personas. Este 30 de julio es un día que se conmemora para concientizar sobre la situación de las víctimas del tráfico humano y para promocionar y proteger los derechos.

Nuestro país desde el 2008 reconoce como definición de trata de personas a la captación, el transporte, el traslado o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de fuerza u otras fuerzas de acción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder, o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Desde las Naciones Unidas este año la consigna fuerte es trabajar en primera línea para terminar con la trata de personas. Y en esta línea de poder recuperar el trabajo que se viene haciendo, nosotros queríamos nombrar el gran trabajo que lleva adelante la organización social desde el 2015 “Bahía contra la trata”, una organización que está conformada por estudiantes, profesionales, militantes comprometidos, con el objetivo de generar mayor sensibilidad por esta problemática de la trata de personas, no sólo en Bahía Blanca sino también en la zona.

Esta organización que desde el 2015 está trabajando activamente y que se destaca en Bahía Blanca, lo hemos

visto todos nosotros, por sus intervenciones artísticas en distintos puntos de la ciudad, que generan sensibilización y concientización sobre la explotación sexual de las personas, a través de murales o distintas campañas publicitarias.

“Bahía contra la trata” fue una de las principales promotoras de la Ordenanza N° 18.164, cuyo título de la ordenanza es “Cabaret, caducidad para la explotación y toda otra actividad que promueva el proxenetismo y la trata y explotación de personas”, promulgada en el año 2015.

Esta ordenanza implicó el cierre definitivo de los cabaret, luego de una larga lucha por dar este primer paso, que si bien entendemos que está lejos de finalizar con el delito de la trata de personas en nuestra ciudad, fue un paso fundamental para lograr un cambio de concepción en la manera de ver esta problemática.

“Bahía contra la trata” hace dos años fue seleccionada para integrar la Oficina de Lucha Contra la Trata de Personas, con la posibilidad de tener voz y voto en la decisión de las acciones que se pongan en marcha a nivel provincial. Un espacio fundamental, que hoy participan para la elaboración de políticas públicas destinadas a la lucha contra la trata y la protección y asistencia las víctimas.

Esta organización es presidida por una ex concejal de Bahía Blanca hoy, que es Miriam Iantosca, más conocida como Gogó, y queremos con estas pequeñas palabras poder valorar el trabajo que realiza toda la organización, que hoy reconocemos el trabajo sostenido y comprometido y principalmente hoy, 30 de julio, en el Día Mundial Contra la Trata de Personas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, en el mismo sentido, creo que mucho ya se dijo pero hoy es un día para continuar trabajando en esfuerzos comunes para la prevención, para la persecución, para la sanción, pero también para seguir asistiendo y para seguir haciendo la reparación de las víctimas.

Hoy leía que desde el momento de la sanción de la Ley N° 26.364, que es la ley que está desde el año 2008 que mencionaba la concejal preopinante, hasta junio de 2020, se rescataron y asistieron 15.271 víctimas, y recién leía que UNICEF exponía que más de mil niños, niñas y adolescentes en los últimos años, también fueron rescatados de situaciones de trata.

Según un informe global de la Oficina Contra la Droga y el Delito, la explotación sexual sigue siendo la modalidad más frecuente, lo que hace que mujeres y niñas representen un 70% de las víctimas totales.

Me parece sumamente importante, y es el camino que creo que también planteaba la concejal preopinante, que diseñemos políticas para combatir el delito con perspectiva de género. Y también es importante que el Estado argentino garantice la continuidad y la evolución de las políticas en materia de trata.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, quería manifestar que me sorprendió enormemente que no hayan acompañado la minuta de comunicación que presenté en este Cuerpo, solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, provea a las delegaciones municipales del Partido de Bahía Blanca de los recursos necesarios para garantizar el fraccionamiento y la entrega a los hogares más vulnerables de nuestra ciudad, y garantizando fundamentalmente en este procedimiento un trato digno y equitativo.

Es importante mencionar que este proyecto que presenté representa, refleja, recepciona la realidad y la problemática de muchos hogares de la ciudad, sustancialmente los más vulnerables, que no cuentan con el acceso al gas natural y por supuesto, y por ello este proyecto, tienen muchísima dificultad para poder acceder a la leña.

También es importante mencionar que este proyecto surge, emerge de la preocupación de muchas instituciones, organizaciones sociales de la ciudad que hoy están teniendo una amplia presencia en el territorio, fundamentalmente donde encuentran muchísimas ausencias por parte del Estado Municipal, y son esas las organizaciones que se están encargando de asegurar bienestar a la población.

Entre esas organizaciones podemos mencionar clubes de barrio, podemos mencionar sociedades de fomento, comedores, merenderos, agrupaciones de mujeres y diversidades, centros de jubilados, que si bien no pueden asistir de manera directa, físicamente a sus instituciones, por teléfono y de manera virtual ponen todos los esfuerzos para garantizar el bienestar de la población mayor.

También es importante mencionar que este proyecto que no acompañaron y voy a especificar: no acompañó el bloque oficialista, Cambiemos, sí agradezco a los compañeros del bloque del Frente de Todos que lo acompañaron y que comparten la preocupación.

También es importante mencionar -como decía- que este proyecto lo que hace también es ubicar y jerarquizar en la agenda legislativa, el padecimiento y sufrimiento de muchas personas y fundamentalmente el padecimiento y sufrimiento que se vio agravado la semana pasada con las bajas temperaturas, que todos habrán tomado conocimiento, y las vastas lluvias y por supuesto coloca en la agenda legislativa esta dificultad para acceder a la leña mediante procedimientos dignos, como también a los vales para la recarga de garrafas.

Cuando decimos que se debe garantizar un trato digno, un trato equitativo, estamos diciendo también que el Estado Municipal debe tomar nota y debe tener en consideración que hay muchos ciudadanos y ciudadanas que no cuentan, por ejemplo, con herramientas para poder fraccionar en su casa la leña; que no cuentan con vehículos para poder ir a retirar la leña a los lugares donde generalmente se suele acopiar.

También quería decir que este proyecto, al igual que el proyecto de ordenanza que presenté ya hace varios días y que todavía no ha sido contestado por el Poder Ejecutivo, a pesar de las distintas insistencias, me refiero específicamente al proyecto denominado Abrigar, que lo que hacía es crear un plan municipal para la recarga de garrafas, un programa complementario del Programa Hogar a nivel nacional.

Entonces tanto esta minuta de comunicación, que está solicitando al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar que la leña llegue a los hogares vulnerables mediante procedimientos dignos, y como la ordenanza que crea el Programa Abrigar; por supuesto dejar en claro que consideramos que lo que hay que poder garantizar y universalizar es el acceso al gas natural, pero también hay una realidad hoy en nuestra ciudad que está bueno mencionarla acá, en este ámbito, en este Cuerpo, que hay muchos vecinos que para poder calefaccionar sus hogares y para poder garantizar cuestiones básicas como el derecho a la alimentación, como el derecho a tener un plato caliente de comida en sus casas, utilizan leña.

Este proyecto, o esta minuta, no sólo lo que hace es visibilizar el dolor social de muchos seres humanos de esta ciudad, sino que también lo que hacía es visibilizar el rol social que debe tener el Estado Municipal para reparar, para remediar las desigualdades sociales, con un enfoque de derechos humanos, con perspectiva de género.

Un Estado social que debe dejarse permeable por el dolor y el sufrimiento de los vecinos que se encuentran más postergados, de los segmentos de la sociedad que más están sufriendo los efectos de la pandemia. Pandemia que expuso con crudeza, con dureza, las desigualdades sociales existentes, las desigualdades económicas, de género. Un Estado que no puede tener excusa a la hora de ir y asistir a aquel que está reclamando por garantizar derechos que son esenciales, fundamentales.

Comparto cuando el concejal Tucet exponía su proyecto y hablaba de la necesidad de innovar, de tener ideas innovadoras para reactivar la economía. Lo comparto, pero también considero que tiene que haber ideas innovadoras para resolver las cuestiones esenciales que no están resueltas en esta ciudad, que tiene que ver con garantizar no sólo la igualdad de oportunidades, sino la igualdad de condiciones.

También decir que este proyecto, cuando hablo de que hay que pensar proyectos con perspectiva de género, muchas de las personas que están hoy probablemente, probablemente en este momento hablando con alguna sociedad de fomento o algún club de barrio, o alguna referente de un merendero, pidiendo ayuda, peticionando leña o peticionando un vale para recargar una garrafa, son mujeres, muchas son mujeres, mujeres solas a cargo de sus hogares. Y cuando hay una mujer que está peticionando y peregrinando por la leña, y para que esta leña sea entregada en condiciones dignas, también hay detrás de esa mujer niños, niñas, adolescentes, familias, que en definitiva están peticionando para garantizar vivir en condiciones de dignidad.

Por eso repito: lamento muchísimo que el oficialismo no acompañe este proyecto y que tampoco tenga ideas innovadoras para resolver las cuestiones esenciales y garantizar. Es fundamental que el Estado en todas sus jurisdicciones y mediante trabajo articulado, priorice y ponga en la agenda legislativa y en la agenda de gobierno cuestiones que están pendientes, como ésta que hoy no fue abordada acá, queda pendiente. Cuestiones pendientes que tienen que ver con garantizar los derechos sociales esenciales, los servicios públicos esenciales, que son en definitiva los que permiten acceder a un montón de otros

derechos y que por supuesto no se puede pensar en reactivar una política económica que esté dissociada de la política social. Van de la mano.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, coincido con la concejal preopinante que los tratos dignos y la sensibilidad social van de la mano, y eso es lo que ha hecho esta gestión, por ejemplo y para traer a la memoria, recuerden en plan “Que ningún niño duerma en piso de tierra”, que ha traído dignidad a muchas de las familias más vulnerables de la ciudad. O la puesta en valor de Villa Nocito que ha traído, después de años y años de desidia, pavimentación, servicios cloacales, agua potable, asfalto, a ese sector tan vulnerable de la ciudad.

Sencillamente quiero dejar claro que este bloque no ha acompañado el proyecto porque ya se está cumpliendo, y si miramos algunas fotos de las redes sociales de hace no menos de una hora, vamos a ver claramente dónde se está y de qué forma se está repartiendo la leña en nuestra ciudad, justamente atacando esta problemática que nos trae este invierno, recordando que llevamos 133 días de aislamiento, y que por supuesto en ese período se ha ido aprendiendo en la gestión, se ha ido madurando, pero se ha conseguido que el Estado Municipal y con esfuerzo de todos los bahienses, se llegue a cada una de las familias que solicitan la ayuda, e incluso se llega puntualmente.

Peró también tenemos que tener en claro que cuando hablamos de trato digno, tenemos que escuchar a los vecinos, tenemos que saber que mucha gente deja su dignidad yendo a buscar leña y a esa gente tenemos que acudir. Así es cuando hablamos con referentes sociales, con comedores, con sociedades de fomento, cada uno elige la forma en su sector en el cual la leña se va a repartir.

En algunos casos, los mismos sectores sociales nos dicen “nosotros preferimos llevarla desde la sociedad de fomento, preferimos repartirla de otra manera”, algunos te dicen “no, llevemosla casa por casa”, y cada sector de la ciudad, cada delegación, cada sociedad de fomento, cada centro de jubilados le indica a la gestión municipal cómo hacerlo.

Hoy se tiene que reconocer claramente la función que están cumpliendo las organizaciones sociales, los comedores, los merenderos, que ellos mismos son los que nos guían y nos dicen a dónde y cómo llevar la leña, sobre todo atendiendo a estos grupos etarios vulnerables, no solamente las mujeres, no dejemos de lado los adultos mayores, no dejemos de lado los grupos de discapacidad.

La verdad que en ese sentido, cuando uno arma un proyecto tiene que pensar que atrás de lo que decimos siempre hay gente y vecinos escuchando y nos tenemos que dirigir a todos ellos. Y este Estado Municipal con la creación de programas, con la creación de formas y redes de reparto, ha ido llegando desde el inicio de la pandemia hasta ahora, no solamente con leña sino también con asistencia social, con asistencia alimentaria y por supuesto, vuelvo a repetir, hemos ido aprendiendo todos y creo que en esto no podemos quedarnos afuera ninguno, en esta pandemia que nos ha sorprendido y hemos ido madurando en cuanto al destino de la ayuda social.

Llegar con leña quizás para algunos sea una necesidad, para otros sea una cuestión de dignidad, pero creo que no ha quedado gente o vecinos que han ido a solicitar a los estamentos municipales leña o comida, que no haya sido atendidos, y esto es producto de la organización

que ha logrado el Estado Municipal para llegar a cada uno de los vecinos de la ciudad en todos los puntos del Partido de Bahía Blanca.

Nada más, señor presidente.

7

#### **ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

**I**

#### **AUTORIZANDO LA CONTINUIDAD DE LA LOCACION DEL INMUEBLE UBICADO EN RONDEAU 2205 PARA FUNCIONAMIENTO DE LA DE LA DELEGACION NOROESTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**II**

#### **OTORGANDO PLAN DE PAGO DE DEUDA EN CONCEPTO POR OBRA DE PAVIMENTO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**III**

#### **DISPONIENDO EL RECONOCIMIENTO POR DAÑOS OCASIONADOS A VEHICULO VOLKSWAGEN VENTO, DOMINIO AA879OT**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 18:25.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 806-HCD-2019)

Visto la Addenda del contrato de comodato suscripto con fecha 11 de marzo de 2015 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Grainco S.A., la que tiene por objeto la utilización del local comercial identificado como "Local 17" del inmueble ubicado en el Paseo del Sol sito en Avda.Cabrera 4114 de nuestra ciudad, para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte que desarrollan tareas vinculadas a la emisión de las licencias de conducir; conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalídase la Addenda celebrada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Grainco S.A., la que tiene por objeto la utilización del local comercial identificado como "Local 17" del inmueble ubicado en el Paseo del Sol, sito en Avda.Cabrera 4114 de nuestra ciudad, para ser destinado al funcionamiento de dependencias de la Dirección de Tránsito y Transporte que desarrollan tareas vinculadas a la emisión de las licencias de conducir; la que ha sido aprobada por decreto n° 160/2020 del Departamento Ejecutivo, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 155-12823-2012 Alcance 1 (806-HCD-2019).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 297-HCD-2020)

VISTO

El informe de la Contaduría General de fojas 16 el proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo con fecha 1º de julio del corriente, obrante a fojas 17, solicitando la "Autorización del pago del Servicio de Gas Medido durante el año 2019" en favor de Camuzzi Gas Pampeana S.A. -CUIT 30-65786428-1, en los términos del artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y 54 del Decreto 2980; y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 140 del mentado reglamento, el Departamento Ejecutivo deberá requerir autorización al Honorable Concejo Deliberante para el pago de la deuda no contemplada en ejercicios económicos concluidos.

Que las direcciones de los suministros de las facturas obrantes a fojas 3 y siguientes corresponden a medidores contratados por el Departamento Ejecutivo del Bahía Blanca.

Que la documentación aportada por el Departamento Ejecutivo es suficiente para conocer fehacientemente el estado de deuda, y que ésta corresponde ser abonada.

Que la deuda asciende a pesos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa con Noventa con Cincuenta y Ocho centavos (\$ 89.890,58), conforme a documentación de fojas 2 y subsiguientes.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a librar orden de pago a favor de Camuzzi Gas Pampeana S.A. -CUIT 30-65786428-1, por el monto de Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Noventa pesos con Cincuenta y Ocho centavos (\$89.890,58), en concepto de servicio de gas medido durante el año 2019.

Artículo 2º - La erogación que demanda el presente gasto debe ser imputada a la Partida 3130, Categoría Programática 01.03.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 1110101000.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 1.006-HCD-2019)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8 y 9, a requerimiento de la Comisión Organizadora del “Encuentro de Estatuas Vivientes de Bahía Blanca”, para la creación del “Paseo de Estatuas Vivientes” como un actividad cultural que tiene lugar en el espacio público urbano enmarcado por la Plaza Payró y el entorno del Teatro Municipal de nuestra ciudad, desarrollada por artistas locales; y

CONSIDERANDO

Que el proyecto del “Paseo de Estatuas Vivientes” nace en el marco de gestión de los Encuentros Nacionales de Estatuas Vivientes, que tienen lugar ininterrumpidamente en nuestra ciudad desde hace siete años, y como producto del seminario “Teatralidad del Silencio”, un espacio pedagógico promovido por el Instituto Cultural como parte de sus talleres artísticos y coordinado por la profesora Mariela Olivera, primera estatua viviente bahiense.

Que la propuesta se define como un Paseo itinerante que promueve y difunde en forma abierta a toda la comunidad este género artístico a partir del hecho teatral, de un ejercicio y práctica performativa que pretende captar la atención de un público casual, inducirlo a convertirse en un espectador atento y sensible, con el fin de fomentar la reflexión crítica desde una interacción en el espacio público.

Que en el año 2013 se conformó el primer equipo de organización para gestionar los Encuentros Nacionales de Estatuas Vivientes, a partir de una convocatoria abierta a todos los interesados en el arte en general y en este hecho teatral en particular, el cual se repite anualmente en función de sostener, renovar y ampliar la participación para la coordinación de este evento.

Que desde hace más de tres años se ha conformado en Bahía Blanca la agrupación de teatro independiente denominada Paseo de Estatuas Vivientes, constituida por once artistas del género que desarrollan su actividad en nuestro medio, a través de variadas presentaciones de índole pública y privada, quienes además han sido objeto de elogio no sólo en la ciudad y la región, sino también en otras partes del país y en el exterior.

Que esta forma de arte en espacios públicos es un proceso creativo y comunicativo promovido desde una mirada estética, el cual motiva desde la expresión corporal la ilusión de una completa inmovilidad, una enigmática quietud y el total silencio, que responden a códigos teatrales y performativos a partir de la definición de un personaje y un momento escénico, lo cual la han convertido, por la asiduidad de su práctica en nuestra ciudad, en espectáculo popular.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 10° de la ordenanza 12.720 -“Creación del Instituto Cultural”, donde se indica que es función y atribución de este organismo: inciso e) “Difundir las actividades artísticas y culturales en sus diferentes manifestaciones que se desarrollen en todo el ámbito del Partido de Bahía Blanca”; e inciso h) “Fomentar y estimular la creación y el desarrollo de los productos artísticos y culturales locales en sus diferentes formas de manifestación”; toda vez que, en la gestión de las políticas culturales para la ciudad, se hace prioritario promover mecanismos de acción tendientes a favorecer el acceso a los bienes culturales, más aún para aquéllos que tienen lugar en los espacios urbanos, apoyando a la creatividad como manifestación pública.

Que se hace necesario propiciar, desde todos los sectores y estamentos de la comunidad, desde todas aquellas entidades e instituciones comprometidas con el desarrollo de la actividad cultural en la ciudad, con el fomento en la formación escénica de los artistas locales y en particular con el arte estatuario en el espacio público, el mayor apoyo y colaboración posible con el fin de impulsar su desarrollo, promover el crecimiento de esta disciplina y la formación sensible de un público crítico, apuntalando el pensamiento divergente.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de  
O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Créase en el ámbito de la ciudad el “Paseo de Estatuas Vivientes” como una actividad cultural que tiene lugar en el espacio público urbano, enmarcado por la Plaza Payró y el entorno del Teatro Municipal, y desarrollada por los artistas locales del género.

Artículo 2° - Autorízase al Equipo de Organización del Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes a realizar una convocatoria anual, a los fines de registrar a todos los interesados en ser parte del “Paseo de Estatuas Vivientes”, mayores de 18 años, que residan en Bahía Blanca y la zona, y que tengan una composición de Estatua Viviente ya estrenada.

Artículo 3° - La selección de los intervinientes en el Paseo de Estatuas Vivientes para cada convocatoria anual será definido por un cuerpo de jurados conformado a tal fin, el cual estará integrado por un Delegado de la Asociación Argentina de Actores, el representante de Artes Escénicas del Consejo Cultural y uno del Equipo de Organización.

Artículo 4° - Dispóngase el uso del espacio público conformado por la Plaza Payró y el entorno del Teatro Municipal de la ciudad, a los fines de llevar adelante el “Paseo de Estatuas Vivientes” como acción central del evento “Encuentro Nacional de Estatuas Vivientes de Bahía Blanca”, que tiene lugar anualmente el segundo sábado del mes de noviembre. Asimismo disponer, cuando así se lo requiera, de este mismo lugar durante otros días del año y por cuestiones especiales o fechas conmemorativas, previo aviso y autorización por parte de las autoridades municipales con competencia.



Artículo 5º – Favorézcase desde el Municipio la realización del “Paseo de Estatuas Vivientes” como una acción cultural itinerante que tenga lugar en los distintos espacios públicos de la ciudad, en sus diferentes barrios y al alcance de todos los vecinos e interesados.

Artículo 6º – Durante la realización de estas jornadas y como parte de las mismas también serán promovidas manifestaciones de los diferentes lenguajes artísticos como danza, música y las artes visuales, en especial las desarrolladas por artistas en espacios públicos, en coordinación con el equipo de la organización.

Artículo 7º – La Comisión Organizadora tendrá a su cargo la provisión y disposición de todos los elementos técnicos que se requieran para la puesta en escena del “Paseo de Estatuas Vivientes”, como también deberán realizar las gestiones y tramitaciones correspondientes para contar con los seguros correspondientes.

Artículo 8º – La Comisión Organizadora deberá velar, controlar y supervisar el aseo y sanidad del espacio público utilizado, una vez culminadas todas las actividades programadas, como así también cumplir con la normativa del uso de los espacios públicos en relación a ruidos molestos y buena conducta, en beneficio de los vecinos del sector.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

## TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

### I

#### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 365-HCD-2020)

Tras haberse aprobado por unanimidad por este Cuerpo, y promulgado por la Intendencia el pasado 23 de abril la Ordenanza N° 20009, para regular la disposición final de los cuerpos de personas fallecidas “por”o “con” Coronavirus “Covid-19”, enfermedad definida por la ciencia tanto como infectocontagiosa como “tánato-transmisible”, este Honorable Concejo requiere que, dentro de la mayor brevedad posible, dada la actual situación, el Departamento Ejecutivo se sirva responder e informar a toda la comunidad, sobre la implementación de los siguientes puntos referidos a la citada normativa:

1) Si se ha efectuado, por parte del municipio, algún tipo de operativo o acción de control para verificar que las personas fallecidas, como consecuencia directa o por alguna otra causa pero siendo portadoras de Coronavirus “Covid 19” fueron inhumadas de acuerdo a las disposiciones vigentes. En caso de respuesta afirmativa, con la correspondiente salvaguarda de la intimidad familiar, sírvase brindar un detalle de los mismos respecto a su destino final, si fueron cremados o, si fueron inhumados, se indique dónde y se fundamente el cumplimiento de los requisitos respectivos en prevención de que ese lugar de descanso no implica riesgo ambiental alguno.

2) Si se ha requerido por parte del municipio a las administraciones de las distintas necrópolis privadas que funcionan en nuestro medio, información sobre la situación hidráulica de los mismos en relación a lo establecido por la ordenanza 20.009, como así también informes y certificados sobre el estado del recurso hídrico subterráneo y la prefactibilidad de vuelco de efluentes líquidos certificada por la Autoridad del Agua (ADA). En caso de respuestas afirmativas, sírvase brindar a este cuerpo un detalle de las mismas con las respectivas constancias y para el caso de que esa solicitud no haya sido satisfecha en todos sus términos por alguno de los requeridos, indique los faltantes y las medidas a seguir en resguardo de la salubridad pública, dada la imperiosa necesidad de contar con esas respuestas para encarar acciones al respecto.

3) Dado que se encuentra pendiente de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo un proyecto de comunicación referido a esta misma temática y aprobado por unanimidad el pasado 11 de junio de 2020, reiterar los siguientes requerimientos de informes entonces formulados:

- Si, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la ordenanza de marras, existe a criterio del Municipio algún otro crematorio habilitado en nuestro distrito que se sume al existente en la necrópolis municipal y, de ser así, explique en forma fehaciente en base a qué parámetros, requerimientos y especificaciones técnicas y legales se lo considera como tal y qué reparticiones estatales de todos los niveles intervinieron para tal habilitación.
- Qué medidas se tomaron para que, en el caso de que la disposición final de uno o más cuerpos sea en tierra, de acuerdo a lo establecido por el Manual de Manejo Seguro de Cadáveres, en los distintos cementerios bahienses se cumpla con el requisito de que estas sepulturas estén ubicadas en terrenos no inundables ni anegables y estén alejadas al menos 200 metros de fuentes y cursos de agua.
- Se detallen qué acciones se concretaron—si es que se concretó alguna y, de no ser así, qué pasos está previsto dar— para dar cumplimiento al artículo 5º de la ordenanza en el que se encomendó al Departamento Ejecutivo para que, dentro de la “brevedad que la situación amerita”, y para atender aquellos casos en los que no exista una cobertura previa por parte de obras sociales o servicios prepagos, se defina con todas las empresas prestadoras de servicios de sepelios, una tarifa única que cubra el retiro de un cadáver del lugar de deceso, su preparación para la inhumación/cremación, traslado al cementerio o crematorio y posterior inhumación o cremación, la cual no podrá

ser superior a la que por el mismo servicio se percibía al 20 de marzo de 2020 y deberá publicarse en forma lo más visible que resulte posible en la página web municipal.

- Indique a qué repartición municipal se le encomendó la aplicación y el control del cumplimiento de la citada ordenanza y se mencione por parte de los responsables del área que gestiones se vienen realizando con todas las partes involucradas para definir detalles que garanticen el cumplimiento de estas disposiciones y se expliquen las mismas.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

## II

### MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 366-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la mayor brevedad posible y a través del área que corresponda, remita los siguientes informes en relación al funcionamiento del móvil de salud “Mujeres Argentinas”.

- 1) Detalle de los estudios complementarios realizados desde el 1° de enero de 2020.
- 2) Estado actual de equipamiento, programación de turnos y funcionamiento en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria por COVID-19”.
- 3) Motivos por los cuales se trasladó el ecógrafo que se encontraba afectado al mismo a la Unidad Sanitaria del Barrio Universitario el día 10/05/2020 y asimismo indique:
  - a) Si el traslado es definitivo o transitorio. Si se trata del último supuesto, indique el plazo por el cual se extenderá su permanencia en su nueva ubicación. En caso de ser definitivo, si se prevee la compra de otro equipamiento para el móvil.
  - 4) Con respecto al personal profesional y no profesional del móvil, en dónde se encuentran desarrollando sus tareas y qué tareas llevan adelante, teniendo en cuenta el traslado del ecógrafo.
  - 5)Cuál es la planificación con respecto a lugar de permanencia y actividades que desarrolla el móvil de salud “Mujeres Argentinas”.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

## III

### DECRETO (Exp. 336-HCD-2020)

VISTO

Que ante las consecuencias socio económicas derivadas de la Pandemia COVID 19; y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia y que, en virtud de esto y por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, por el plazo de UN (1) año.

Que, mediante el decreto 576/2020 del 29 de junio de 2020 se prorrogó, hasta el 17 de julio de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20 de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, que fuera prorrogado por los Decretos Nros. 325/20, 355/20, 408/20, 459/20, 493/20, y 520/20.

Que en casi cuatro meses, y en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto mediante Decreto 297/20 son insoslayables las consecuencias económicas de la cuarentena sobre los sectores comerciales, las pequeñas y medianas empresas y la sociedad en general.

Que es necesario generar un ámbito en este Honorable Cuerpo que genere una actitud reflexiva y analítica para proponer e impulsar la progresiva reactivación de diversas actividades ligadas tanto a la producción como a la prestación de servicios, de nuestra economía local.

Que es importante generar una instancia de comunicación e intercambio de opiniones con los sectores involucrados en la economía local, sobretodo de naturaleza participativa, que oportunamente impulse la puesta en marcha de distintos protocolos de prevención y protección sanitaria permitiendo la apertura de distintas actividades.

Que resulta trascendente generar estrategias para tratar de hacer compatible el mantenimiento de la salud pública con la contención de los costes sobre la actividad y el empleo. Desde el punto de vista de la actividad económica, el actual periodo de cuarentena no parece que venga seguido de una vuelta rápida y plena reactivación económica, una situación que parece que solo podría proporcionar la aparición de una vacuna o un nuevo tratamiento antivírico efectivo, ante ello es necesario innovar en la generación de políticas públicas.

Que es necesario colaborar en el diseño de estrategias que permitan la incorporación gradual de actividades económicas y laborales que posibiliten subsistir a la población, no poniendo en riesgo la salud de la misma, elaborando en conjunto las medidas que permitan sobrellevar la crisis sanitaria y a la vez escalonar la incorporación de aquellas actividades que las respectivas autoridades consideren esenciales.

Por todo lo anterior, se hace necesario constituir una Comisión que analice todas las propuestas de los distintos actores de la economía local y profundice la coordinación y la transversalidad de estas iniciativas, con el objetivo de garantizar la máxima efectividad y eficiencia de los recursos presupuestarios empleados, proponga otras actuaciones o planteamientos que considere adecuadas en función de la evolución económica, tratando de menguar sus efectos negativos y analice las medidas que se vayan adoptando para sobrellevar la catastrófica situación socio económica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### DECRETA

Artículo 1º.- Créase la comisión especial de “colaboración y participación para la reactivación económica en defensa del trabajo y la producción” que funcionara en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- El objeto de la comisión será:

- Analizar y recomendar al Departamento Ejecutivo el otorgamiento de propuestas, estrategias y/o sugerencias para la apertura y/o desarrollo de aquellas actividades cuyas respectivas autorizaciones se encuentren pendientes de resolución en los ámbitos del Gobierno Provincial o Nacional.

- Desarrollar proyectos, analizar propuestas o planes de corto, mediano y largo plazo para reactivar la economía local.

- Evaluar propuestas de cámaras, asociaciones, corporaciones u otras organizaciones empresariales, comercios, pymes y de la producción.

- Desarrollar y diseñar estrategias participativas y/o colaborativas para el impulso económico de pequeñas economías comerciales, emprendedores, autónomos, etc

- Recibir organizaciones, ONG'S, cámaras, colegios profesionales para desarrollar diálogos ciudadanos y desarrollo de políticas económicas participativas.

- Recabar informes y recomendaciones para la apertura de las actividades provenientes de referentes especializados, ya sea personas físicas o instituciones de reconocida trayectoria.

Artículo 3º.- Serán causales de revocabilidad de las solicitudes enviadas:

a) Rechazo de la solicitud de autorización por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o del Gobierno Nacional

b) Verificar por parte de la autoridad municipal competente un impacto negativo en términos de protección y prevención sanitaria.

(0a) Incumplimiento de los protocolos de actuación sanitaria.

Artículo 4°- La mesa de “colaboración y participación para la reactivación económica en defensa del trabajo y la producción” estará integrada por:

- Un representante de la Secretaria de Economía
- Un representante de la Secretaria de Salud.
- Dos Concejales de cada bloque con representación en el Honorable Concejo Deliberante.
- Un representante del Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur.
- Un representante del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur del CONICET

Artículo 5°- La Comisión especial podrá recibir solicitudes de incorporación a la misma de carácter permanente y en caso de considerarlo oportuno podrá ampliar su integración.

Artículo 6°- A los efectos de su puesta en marcha, periodicidad, frecuencia y modalidad de trabajo, modo de incorporación de integrantes, la Comisión Especial creada en el Artículo 1° dictará su propio reglamento de funcionamiento.

Artículo 7°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

#### IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 337-HCD-2020)

VISTO

La situación de emergencia sanitaria que atraviesa nuestra ciudad y todo el país por la expansión del coronavirus Covid – 19; y

CONSIDERANDO:

Que en estos tiempos de emergencia sanitaria el personal de salud y fuerzas de seguridad es la primera línea de contención del virus.

Que estos trabajadores son quienes nos cuidan, quienes están poniendo y pondrán el cuerpo frente a la pandemia del coronavirus.

Que en el marco de la pandemia de coronavirus y de las políticas aplicadas en nuestro país y en el Partido de Bahía Blanca, es fundamental garantizar cantidad y calidad adecuada de recursos humanos en el área de salud y seguridad.

Que una forma de reconocer su trabajo en esta etapa es garantizarles el acceso gratuito e irrestricto del transporte público.

Que en caso de suspenderse o restringirse el transporte público de pasajeros debe ser responsabilidad del empleador proporcionar el acceso al transporte privado para todos los trabajadores esenciales de la salud y fuerzas de seguridad, debido a la importancia que tiene su tarea en el marco de la emergencia por el coronavirus.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Otórguese el acceso gratuito al transporte público de pasajeros a los trabajadores esenciales que presten servicios en establecimientos asistenciales de salud públicos y/o privados -hospitales, clínicas, centros de salud y unidades sanitarias- y fuerzas de seguridad, durante el periodo de emergencia por el virus COVID-19.

Artículo 2° - La Secretaría de Movilidad Urbana y Espacios Públicos, como autoridad de aplicación de la presente, coordinará los mecanismos a través de los cuales se hará efectivo el beneficio establecido en el artículo 1°.

Artículo 3° - Para poder gozar del beneficio previsto en la presente ordenanza los trabajadores deberán con un documento expedido por su empleador que certifique el cargo que desempeñan.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

V

RESOLUCION  
(Exp. 343-HCD-2020)

VISTO

Los dichos del Ministro de Educación de la Nación Nicolás Trotta, sobre la probabilidad de que el regreso de las clases presenciales ocurra en el mes de agosto; y

CONSIDERANDO

Que las medidas acordadas por todos los ministerios junto con especialistas de la cartera de Salud fueron el distanciamiento de dos metros entre los alumnos en los lugares comunes y de un metro y medio dentro de las aulas; tapabocas obligatorio desde primer grado; evitar las aglomeraciones en la entrada y salida de los colegios; limpieza y ventilación frecuentes de las aulas; y protocolos de higienización y limpieza para el personal docente, no docente y capacitación para los directivos y las familias.

Que para que esto suceda y se cumpla correctamente, se tienen que realizar modificaciones dentro de cada establecimiento educativo para poder garantizarle a los alumnos, docentes y personal el acceso a todos los recursos básicos de infraestructura, como también de proveerles la dispensación de todos los materiales y elementos de higiene y prevención para así cumplir con los protocolos de actuación pertinentes.

Que la educación es un derecho humano fundamental, sin embargo, niños y adultos siguen privados de oportunidades educativas, en muchos casos debido a factores sociales, culturales y económicos, por su carácter de derecho habilitante, la educación es un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza y participar plenamente dentro de una vida en sociedad.

Que hoy es necesario cubrir y atender todas las necesidades de la población en el marco de la pandemia por el Covid- 19, pero sin desatender ni dejar de lado el acceso a la educación pública de calidad por parte de los alumnos, garantizando a través de ella otro derecho fundamental como es la salud a través de la prevención para evitar la propagación y los contagios del virus en los establecimientos educativos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires que se sirva de informar respecto a los siguientes aspectos referidos a la implementación del protocolo de actuación para la vuelta a clases en las escuelas de Bahía Blanca en base al distanciamiento social y las medidas de prevención e higiene que deben cumplimentarse en el marco de la pandemia por Covid-19:

a. Comunicar acerca del protocolo de actuación en el marco del Covid – 19 para las escuelas de gestión pública y privada del partido de Bahía Blanca en todos los niveles y modalidades.

b. Especificar acerca del abastecimiento, provisión en cuanto a cantidades correspondientes por institución educativa y distribución de todos los elementos de limpieza y desinfección, como también de los materiales necesarios para la higiene y la prevención del personal docente, auxiliar y alumnos, tales como los kits, tapabocas, alcohol en gel, sanitizantes, termómetros, etc en todos los establecimientos de educación pública de nuestra ciudad.

c. Indicar cómo se le dará continuidad a la prestación del programa de Servicio Alimentario Escolar (SAE) a partir del retorno a las clases presenciales.

d. Detallar como se instrumentará de manera gradual y escalonada la vuelta a clases en la ciudad de Bahía Blanca en todos los niveles y modalidades del sistema educativo formal.

e. Informar sobre la existencia de protocolos de actuación relacionados con la actividad física (deportiva) de los alumnos en las escuelas, y con el uso del transporte público cuando se retome la vuelta a clases en la Provincia de Buenos Aires.

f. Establecer si tendrá continuidad la actividad educativa virtual en aquellos casos donde los alumnos deban evitar el uso del transporte público de pasajeros, o para aquellos alumnos que sean pacientes de riesgo.

g. En el mismo sentido pedimos se informe si la asistencia a clases de manera presencial será obligatoria u optativa quedando a voluntad y decisión de cada familia en particular.

Artículo 2° - Girar copia de dicha resolución a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y al Consejo Escolar de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

VI

RESOLUCION  
(Exp. 358-HCD-2020)

VISTO

Los alarmantes datos recabados por el Observatorio MuMaLá (Mujeres, Disidencias y Derechos) y El Observatorio de las Violencias de Género "Ahora que sí nos ven" respecto a los femicidios ocurridos durante el 2020; y

CONSIDERANDO

Que en el mes de mayo se presentó el expediente 206-HCD/2020 manifestando la preocupación acerca del aumento de los femicidios ocurridos durante el aislamiento social preventivo y la cuarentena obligatoria, en ese momento 36 asesinatos de mujeres.

Que hasta el 3 de julio de 2020 el Observatorio "Ahora que sí nos ven" registró un total de 162 femicidios en lo que va del año, es decir 92 femicidios ocurrieron durante el período de aislamiento social preventivo y cuarentena obligatoria, lo que implica un aumento del 156% de casos respecto a los 36 registrados hasta el mes de mayo.

Que las cifras respecto al incremento de femicidios ocurridos durante la cuarentena son realmente alarmantes. Desde el 30 de abril hasta el 3 de julio se registraron:

- α) Niñas asesinadas en este periodo 5 (4 hasta el 30 de abril) un aumento del 25%
- β) Femicidios vinculados varones adultos 4 (1 hasta el 30 de abril) un aumento del 300%
- χ) Femicidios en la Provincia de Buenos Aires 37 (16 hasta el 30 de abril) un aumento del 131%
- δ) Mujeres asesinadas en sus viviendas 65 (23 hasta el 30 de abril) un aumento del 182%
- ε) Hijas e Hijos que se quedaron sin Madre 112 (49 hasta el 30 de abril) un aumento del 129%
- φ) Femicidios cometidos por parejas y exparejas de las víctimas 57 (23 hasta el 30 de abril) un aumento del 148%
- γ) Mujeres que contaban con denuncia previa 14 (7 hasta el 30 de abril) un aumento del 100%

Que el 74% de la totalidad de los casos se perpetraron en la vivienda de la víctima y el 4% fue ejecutado por las fuerzas de seguridad, lo cual indica una vez más que el contexto de aislamiento social obligatorio agrava la situación.

Que la provincia de Buenos Aires registra el mayor número de femicidios concentrando el 42% de las víctimas, respecto al resto del país.

Que tal como expresaron las autoridades del Observatorio de Femicidios en Argentina Adriana Marisel Zambrano, "En los últimos 14 días se produjeron 10 femicidios. En CABA y el AMBA las medidas de prevención contra el Covid-19 son las mismas y se ha sumado la apertura de diferentes actividades. Pero las cifras continúan demostrando que la violencia no cesa y los femicidios tampoco".

Que la Red Local de Violencia de Género y las instituciones que la integran están realizando un abordaje integral de la temática, pero carecen de recursos indispensables como son la incorporación de una ginecóloga al cuerpo médico que realiza las revisiones, el arreglo del techo de la Comisaría de la Mujer, y el fortalecimiento de los equipos de trabajo para poder realizar el seguimiento a largo plazo de manera adecuada.

Que es urgente y necesario que las medidas dispuestas para afrontar la pandemia por coronavirus tengan una perspectiva de género, por las violencias que viven muchas mujeres que son económicamente dependientes y/o están encerradas con su agresor.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Manifestar preocupación por el recrudecimiento de la violencia de género durante el período de aislamiento social preventivo obligatorio y la cuarentena obligatoria.

Artículo 2° - Solicitar al Gobierno Nacional y Provincial que las medidas que se dispongan, para afrontar la pandemia por coronavirus, tengan una perspectiva de género y dotar de recursos necesarios a las personas y organismos que asisten los casos de violencia de género.

Artículo 3° – Difundir los programas y actividades de la Dirección de Políticas de Género de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Artículo 4° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

VII

RESOLUCION  
(Exp. 359-HCD-2020)

VISTO

La Resolución RESOL-2020-1689-INSSJP del 26 de junio de 2020 por la que se crea el

Programa Pami en el Barrio y el modelo de Convenio de Colaboración para la implementación de las Postas de Cuidado Barrial y su anexo para que sea suscripto con las entidades representativas de la comunidad en territorio, que obra en la misma Resolución; y

**CONSIDERANDO**

Que el objetivo primordial del Programa es promover el acceso a las prestaciones médicas y sociales de las personas afiliadas a PAMI y familiares a cargo que habitan barrios y comunidades socio sanitariamente vulnerables, con bajos niveles de cobertura institucional, a través de dispositivos territoriales adecuados para cada configuración comunitaria.

Que tal lo prevé el Programa en cuestión, las Postas de Cuidado Barrial son las encargadas de: asesorar a las personas afiliadas respecto a las prestaciones y servicios que brinda el Instituto; facilitar la gestión de trámites relacionados a las prestaciones y servicios del INSSJP; brindar respuestas a necesidades individuales y comunitarias en materia de higiene personal; otorgar atención médica y social; brindar atención profesional periódica, junto con oferta de actividades grupales y no grupales, prácticas saludables, entre otras.

Que las Postas de Cuidado Barrial (PCB) son, tal como lo define el Programa, “unidades de atención presencial en territorio, destinada a la gestión de servicios y asesoramiento de personas afiliadas que habitan en barrios y/o comunidades vulnerables” y se prevé que sus sedes se instalen en espacios físicos cedidos por organizaciones o instituciones del barrio en el que se van a emplazar

Que coincidimos con lo expresado en la fundamentación de la Resolución firmada por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Luana Volnovich respecto a que el acceso a cuidados adecuados y oportunos debe ser un objetivo esencial, especialmente en sectores vulnerables que requieren un nuevo abordaje en el contexto de emergencia económica y sanitaria que atraviesa el país.

Que es por ello que el Programa nos parece sumamente importante sobre todo en esta coyuntura de emergencia sanitaria en que los adultos mayores, al formar parte del grupo poblacional de mayor vulnerabilidad frente a las consecuencias de la pandemia por el virus COVID-19 y que deben resguardar especialmente su salud, cuenten con la posibilidad de acceder más fácilmente a los trámites y gestiones en lugares más cercanos a sus domicilios.

Que es fundamental garantizar y facilitar la accesibilidad de los adultos mayores a la realización y gestión de trámites y servicios, a través de herramientas que contribuyan a mejorar el acceso a las prestaciones; por lo que apostamos a la implementación del Programa e incluso que éste se extienda a la mayor cantidad de barrios posible.

Que este Honorable Concejo Deliberante a través del presente proyecto solicita a la Delegación local de PAMI que brinde información acerca de cómo se está implementando dicho Programa en Bahía Blanca y cuál ha sido la evaluación del mismo desde su puesta en marcha hasta hoy, estadísticas, personal dispuesto a tales fines, en qué barrios se han dispuesto las denominadas Postas de Cuidado Barrial, entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

**RESUELVE**

PRIMERO: Solicitar a la Delegación de PAMI local que informe en referencia al Programa Pami en el Barrio:

- De qué manera se está implementando dicho Programa en nuestra ciudad;
- Cantidad de personal dispuesto a tal fin y funciones específicas que desempeñan;
- En qué barrios o sectores de la ciudad de Bahía Blanca se está implementando y cuáles son los lugares/direcciones donde están ubicadas las Postas de Cuidado Barrial;
- Frecuencia ( días y horarios) de atención;
- Modalidad de atención
- Cantidad de afiliados o familiares de los mismos que han asistido;
- Listado de entidades con las que se firmaron los Convenios de Colaboración firmados para la implementación de Postas de Cuidado Barrial
- Todo otro dato que considere de interés.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente a la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

VIII

MINUTA DE COMUNICACION  
(Exp. 362-HCD-2020)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área de Comunicación y Contenidos Públicos, en conjunto con la Secretaría de Salud, elaboren una campaña de fomento y promoción de Donación

Voluntaria de Plasma rico en anticuerpos, por parte de pacientes recuperados de coronavirus, como método de tratamiento para pacientes infectados. Se sugiere además invitar a todos los organismos públicos provinciales y nacionales a adherirse a la Campaña.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

IX

RESOLUCION  
(Exp. 363-HCD-2020)

VISTO

Las declaraciones del Intendente de José C. Paz, Mario Ishii en las que deja entrever un presunto encubrimiento de venta de drogas en ambulancias pertenecientes a dicho municipio; y

CONSIDERANDO:

Que las declaraciones surgen de un video que fue difundido a través de las redes sociales, en el que se ve y escucha al Intendente Ishii durante una discusión con empleados del sector de salud de dicho municipio, en la que dice: "Yo los tengo que cubrir cuando están vendiendo falopa con las ambulancias".

Que con posterioridad a las declaraciones del funcionario, desde el Gobierno Provincial se ha intentado minimizar la situación, diciendo que la frase estaba sacada de contexto y que cuando dijo "falopa" se refería a medicamentos como Clonazepam, Rivotril, Alplax; lo cual sigue siendo grave, ya que como es de público conocimiento, este tipo de medicamentos no se pueden entregar sin la correspondiente receta, pero mucho menos y hasta irrisorio, "venderlos" en ambulancias.

Que el Jefe de Gabinete de Kicillof declaró, durante una conferencia de prensa sobre la situación epidemiológica del distrito junto a las autoridades del área de Salud: "Sus expresiones fueron sacadas absolutamente de contexto en una situación de mucho estrés, donde estaba tratando de convencer a los trabajadores que tenían que hacer un esfuerzo. Vi completo el video y más de allá de una frase que pudo haber sonado desafortunada, está claro lo que decía" y dijo que las expresiones "ya fueron aclaradas debidamente por el intendente, hay una fiscalía trabajando y está totalmente a derecho" "Es un intendente que trabaja de sol a sol y por eso en cada elección ha podido revalidar su mandato con guarismos muy importantes. Estamos muy conformes con su trabajo".

Que al igual que Bianco, Sergio Berni también defendió a Ishii, al afirmar que su frase fue "una mala expresión que no tiene nada que ver con la realidad".

Que pese a que funcionarios del Gobierno Provincial salgan a respaldar al Intendente Ishii diciendo que la frase fue sacada de contexto; es al menos discutible esta defensa, ya que no tiene demasiadas interpretaciones la frase "vender falopa en ambulancias".

Que paralelamente y tras las declaraciones de Mario Ishii, tomó intervención el fiscal Miguel Ángel Vieira Miño, a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 9 de San Martín, quien abrió una causa por encubrimiento agravado de narcotráfico.

Que según ha trascendido a través de diversos medios de comunicación, la causa judicial comenzó por instrucciones del fiscal general de San Martín, Marcelo Lapargo, después de que el funcionario judicial se enterara de las palabras de Ishii por medio de la red social Twitter: "Cuando se hizo público el video del intendente de José C. Paz, se comenzó a rastrear en todas las fiscalías si había algún expediente donde se investigaba algún delito relacionado con el secuestro de drogas en ambulancias. También se hizo una consulta en el fuero federal. Como no se encontró nada, se decidió abrir una causa por averiguación de delito y se citó a Ishii para que se notifique de sus derechos como imputado" explicaron las fuentes judiciales.

Que tal como expresó la ex Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, "Nos costó tanto derribar los bunkers, bajar el crimen y meter a los narcos tras las rejas, que encontrarse con un intendente encubriéndolos duele. Espero que el gobernador actúe rápido por el bienestar de los bonaerenses"

Que además de la lucha contra el narcotráfico encabezada por la firme decisión del ex Presidente Mauricio Macri y la ex Ministra Patricia Bullrich a nivel nacional; en la Provincia de Buenos Aires específicamente, durante la gestión de la ex Gobernadora María Eugenia Vidal se puso todo el esfuerzo en desbaratar bandas que comercializaban drogas en cantidades importantes y derribar sus búnkers, en perseguir a losnarcotraficantes; por lo que exigimos que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dé hoy señales claras de actuar en el mismo sentido. No es posible que después de todo lo que se trabajó en la lucha contra el narcotráfico, hoy funcionarios provinciales salgan a justificar dichos que no tienen lugar a dobles interpretaciones. En estos temas se debe actuar con firmeza. La lucha contra el narcotráfico es en conjunto y sin diferencias político partidarias.



Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Axel Kicillof disponga todos los mecanismos necesarios para colaborar en la investigación que se lleva adelante en la Unidad Funcional de Instrucción (UFI) N° 9 de San Martín a cargo del fiscal Miguel Ángel Vieira Miño, con el fin del pronto esclarecimiento de los hechos a los que se refería el Intendente de José C. Paz, Mario Ishii por sus declaraciones respecto a la posible comisión de delito relacionado con el secuestro de drogas en ambulancias

SEGUNDO - Manifiestar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante por las declaraciones efectuadas por el Intendente de José C. Paz, Mario Ishii en las que deja entrever un presunto encubrimiento de venta de drogas en ambulancias pertenecientes al municipio de José C. Paz.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

X

RESOLUCION  
(Exp. 351-HCD-2020)

VISTO

La realización del proyecto tipográfico de poesía comunitaria "Doblen una hoja"; y

CONSIDERANDO

Que "Doblen una hoja" se terminó de imprimir el 9 de julio de 2020 en el taller escuela del Club Sixto Laspiur luego de más de dos meses de trabajo;

Que dicho taller escuela se encuentra ubicado en calle Bravard 1001 en el Barrio Noroeste de nuestra ciudad;

Que el proyecto en cuestión se realizó en coincidencia con el 92° aniversario de la institución;

Que en "Doblen una hoja" participaron Walter Uranga (tipógrafo), Gustavo Lucas (impresor), Silvina Denk ( encuadernación) contando con la colaboración de vecinos y vecinas de nuestra ciudad en los diversos textos que componen el proyecto tipográfico además de poesías de distintos puntos del país y del mundo;

Que la idea original fue planteada por las redes y se sumaron 108 personas de Neuquén, La Rioja, Capital Federal, Caleta Olivia, además de participaciones internacionales de Uruguay, Colombia, Chile, Italia, España y Portugal;

Que "Doblen una hoja" está conformado por varios pliegues de pequeñas sorpresas en los que fueron recolectadas frases, fragmentos y poesía popular;

Que junto a la bellísima caja principal encontramos un plegable interno hecho totalmente en tipografía tradicional junto a 12 mini afiches;

Que en el último tiempo se observa un resurgimiento de la tipografía tradicional a nivel internacional y en nuestro país;

Que el tipógrafo Walter Uranga expresó "la felicidad de haber hecho algo que nos gusta y que sentimos, estar con un compañero como Gustavo Lucas con el que trabajamos años en la vieja imprenta Corporación y descubrir máquinas como el módulo que trajimos de Tres Arroyos, agradecido a todas las personas que enviaron sus escritos con el objetivo de regalarle amor y felicidad a la gente";

Que proyectos de esta naturaleza implican rescatar y revalorizar el rol de los talleres tipográficos en nuestra ciudad y del oficio del imprentero;

Que los vecinos y vecinas pueden adquirir "Doblen una Hoja" en el Club Sixto Laspiur de nuestra ciudad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° - Declarar de interés municipal el proyecto tipográfico de poesía "Doblen una Hoja" por su importante valor y aporte cultural para nuestra ciudad.

Artículo 2°- Remitir copia de la presente resolución al tipógrafo y vecino de nuestra ciudad Walter Uranga.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

XI

RESOLUCION  
(Exp. 352-HCD-2020)

VISTO

El 35° Aniversario del Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes de la ciudad de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que según Eva Giberti, la adopción es “La historia de un encuentro”, es hablar de un nuevo modo de dar a luz, es hablar de una unión entre un anhelo de amar, y un anhelo de ser amado, de proteger y de ser protegido, de crecer y de ser conducido, de cuidar y de ser cuidado, de ser padres y de tener padres.

Que el Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes es la Entidad de Bien Público sobre adopción más antigua del país, ya que nació el 5 de mayo de 1985 en la ciudad Bahía Blanca. La señora Stella Nelly Talamonti de Giordano fue quien funda este Movimiento y desde hace treinta y cuatro años cuenta con la participación activa de Rosa Bernardita Zammer de Guzmán y Carlos Luis Guzmán.

Que el surgimiento se concretó a partir de las necesidades e inquietudes de un grupo de matrimonios que se encontraban en la etapa previa a la adopción o que ya había adoptado; los que esperaban, con la intención de nutrirse de la experiencia de los otros, y quienes ya tenían niños para compartir sus dudas y sus vivencias.

Que entre sus objetivos, cabe destacar el fomento a la adopción de niños/as y adolescentes; el intercambio de experiencias, dudas, temores y alegrías entre los aspirantes a adoptar y los que ya son familia por adopción, así como en el acompañamiento en distintos momentos del proceso (en la espera, en la vinculación y en la adopción propiamente dicha).

Que el Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes, desde hace treinta y cinco años realiza seminarios, talleres, encuentros y jornadas abiertas a la comunidad para insertar la temática y, al mismo tiempo, cuenta una participación activa en distintos congresos, simposios y mesas internacionales, nacionales, regionales y locales.

Que además de ofrecer orientación psicológica y psicopedagógica para aquellos que lo requieran en el camino de la adopción, la institución M.A.M.A. brinda el servicio S.O.S (Servicio que está disponible las 24 horas, los 365 días del año) para aquellos que deseen compartir lo que les preocupa, lo que les entristece o lo que les alegra.

Que asimismo cabe mencionar el trabajo conjunto que el Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes realiza junto a Juzgados de Familia, Servicios Zonales, Servicios Locales, distintas ONG del país dedicadas a este tema y diferentes profesionales, lo que refuerza una vez más, el compromiso que la institución y sus integrantes mantiene desde su constitución, con nuestra comunidad.

Por lo expuesto, que este Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el 35° Aniversario de la constitución del Grupo Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes (Grupo M.A.M.A.)

**SEGUNDO:** Gírese copia de la presente resolución al Grupo Movimiento de Ayuda a Matrimonios Adoptantes (Grupo M.A.M.A.)

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

#### XII

#### RESOLUCION (Exp. 353-HCD-2020)

VISTO

El Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre las problemáticas de Grooming y Cyberbullying en Bahía Blanca, estipulado por Ordenanza Municipal N.º 18.510; y

CONSIDERANDO

Que el día 24 de Julio del corriente, por unanimidad, la Comisión de Población y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, dictaminó favorablemente el Proyecto de Ley “Ley Micaela Ortega”: Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes.

Que la iniciativa fue promovida desde distintas organizaciones y madres y padres de víctimas de grooming y abuso infantil que impulsan acciones concretas contra estos flagelos. Cabe destacar que entre las acciones desarrolladas estos años, se cuenta con la sanción de la Ley N.º 27.436 que implicó la modificación del artículo 128 del Código Penal, que penaliza la simple tenencia de material pornográfico, así como la Ley N.º 27458, por la que se establece el día 13 de noviembre como Día Internacional de la lucha contra el Grooming.

Que entre los impulsores se encuentra Mónica Cid, mamá de Micaela Ortega. Mónica desde el 2016 promueve diferentes iniciativas vinculadas a la realización de campañas de Concientización y Prevención contra el grooming a nivel nacional y, asimismo participa activamente en Observatorio de Uso Responsable de Redes Sociales, con Foco en la Prevención de Grooming, Sexting y Cyberbullying, Destinado a Niños/as y Adolescentes de Bahía Blanca.

Que el dictamen se obtuvo a partir de los expedientes Nros.: S-398/20, S-1046/20, S-1394/20 cuyos autores pertenecen a distintos espacios políticos con representación en la Cámara Alta, por lo cual además es el resultado del trabajo en conjunto y el consenso de diferentes legisladores del arco político nacional a los efectos de abordar esta problemática.

Que el proyecto de Ley como tiene por objetivo prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la población sobre la problemática del grooming o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y de la capacitación de la comunidad educativa en su conjunto.

Que a partir de ello, entre sus fines cabe mencionar: Generar conciencia sobre el uso responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicación; Garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente al grooming o ciberacoso; Capacitar a la comunidad educativa en el nivel inicial, primario y secundario de gestión pública y privada a los fines de concientizar sobre la problemática del grooming o ciberacoso; Diseñar y desarrollar campañas de difusión a través de los medios masivos de comunicación a los fines de cumplir con los objetivos del presente Programa; Brindar información acerca de cómo denunciar este tipo de delitos en la justicia.

Que a raíz este dictamen, el proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser aprobado tanto en el Senado, como en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO: Manifiestar beneplácito por el Dictámen de la Comisión de Población y Desarrollo Humano de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación referido a los Exptes. N° S-398/20, S-1046/20 y S-1394/20 y la denominación del proyecto como “LEY MICAELA – Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o ciberacoso contra niñas, niños y adolescentes” .

SEGUNDO: Girar copia de la presente Resolución a la representantes locales de la ONG “Mamá En Línea”.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

#### XIII

#### RESOLUCION (Exp. 360-HCD-2020)

#### VISTO

La fabricación del primer test de diagnóstico de producción nacional para detección de SARSCoV2 registrado como “CORONAR DX”, basado en tecnología RT – PCR con la participación del Laboratorio Cromoión S.R.L; y

#### CONSIDERANDO

Que CoronaARdx es el primer test nacional basado en tecnología RT – PCR para el diagnóstico de Covid-19;

Que el test se realiza mediante la técnica RT – PCR, a partir del ARN viral extraído de muestras de hisopado oro/nasofaríngeo y está diseñado para la detección específica y cualitativa del SARS – CoV-2 responsable de la enfermedad COVID 19;

Que actualmente la producción es de 40 mil test por semana y la intención es duplicarlo, en respuesta a la alta demanda.

Que el primer test argentino basado en la tecnología de RT PCR cumple con estándares internacionales de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) y cuyos valores de performance como la sensibilidad, especificidad y reproducibilidad son comparables con los mejores del mundo;

Que profesionales egresados de la UNS forman parte del equipo del de trabajo;

Que la técnica RT – PCR es la tecnología de referencia universal y la elegida por el Estado Argentino para diagnosticar COVID 19 en la red de casi 340 laboratorios públicos y privados argentinos;

Que el producto fue aprobado por ANMAT y validado por todos los centros de referencia del país, los más importantes y reconocidos.

Que las firmas que llevaron adelante esta propuesta realizan una tarea en red: además de Cromoión, son Argenomics y ZEV Biotech;

Que estuvieron involucrados, amén de Arnaboldi, las farmacéuticas Laura Bulla, María Fernanda Boisselier y la bioquímica Jorgelina Franchi, mientras que también se contó con la participación del fundador de ZEV, el bioquímico bahiense Maximiliano Irisarri, también formado en la citada casa de altos estudios y radicado en Buenos Aires;

Que la directora Cecilia Arnaboldi expresó que “el test se considera de referencia y está aprobado por el Ministerio de Salud. Es el que se realiza en todos los laboratorios donde se diagnostica la enfermedad, y que suman a más de 340 en todo el país. Antes se importaba y a partir de ahora nuestro laboratorio es el primer productor nacional y de Latinoamérica de este tipo de tecnología que ya se encuentra en uso”;

Que además Arnaboldi sostuvo “estamos sumamente orgullosos porque los profesionales que trabajan en esta zona somos todos egresados de la UNS. En mi caso, soy puntaltense y hace muchos años estoy radicada en Bahía Blanca, y el resto del personal vive en Punta Alta”;

Que se tiene como objetivo sustituir los kits importados disponibles actualmente y aumentar su producción para satisfacer solicitudes de exportación provenientes de distintos de países de Sudamérica y Centroamérica;

Que contaron con la colaboración del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, la Agencia de Promoción de Ciencia y Tecnología de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Productivo Nacional, el Ministerio de Salud de la Nación, ANLIS Malbrán, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Hospital Italiano de Buenos Aires, el INBIRS (Facultad Medicina UBA – Conicet, el laboratorio central de Malvinas Argentinas y la Cámara Argentina de Biotecnología.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

ARTICULO 1º - Declarar de interés municipal el primer test de diagnóstico de producción nacional para detección de SARSCoV2 realizado por egresadas de la UNS.

ARTICULO 2º - Reconocer a la Doctora en Farmacia Cecilia Arnaboldi como “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por Ordenanza 13.847.

ARTICULO 3º - Reconocer a la Farmacéutica Laura Bulla como “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por Ordenanza 13.847.

ARTICULO 4º - Reconocer a la Farmacéutica María Fernanda Boisselier como “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por Ordenanza 13.847.

ARTICULO 5º - Reconocer a la Bioquímica Jorgelina Franchi como “Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca” según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por Ordenanza 13.847.

ARTICULO 6º – Reconocer al Bioquímico Maximiliano Irisarri como Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca, según lo estipulado por la Ordenanza N° 11.415 y modificada por Ordenanza N° 13.487.

ARTICULO 7º - Remitir copia de la presente resolución a la Universidad Nacional del Sur y al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

#### XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 325-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas al reconocimiento del cambio de letra en la categoría 5/04 solicitado por la agente Cintia Belèn Sosa, legajo 21.179.;y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, que establece que.. “El agente que permaneciere en la misma categoría durante tres (3) años o 3 años y fracción en forma continua, ascenderá automáticamente de letra siguiendo el orden escalafonario vigente o el que en el futuro se instaure. Dicho ascenso estará supeditado a la falta de informe negativo que realice su superior. Además, a los fines de la procedencia del presente deberá evaluarse a) Presentismo del 80% en el último año calendario que corresponda a su ascenso. b) Falta de sanciones disciplinarias superiores a los 10

días de suspensión las que interrumpirán el plazo para su otorgamiento. Plazo que comenzará a computarse nuevamente a partir del cumplimiento de la sanción impuesta. c) Falta de sanciones disciplinarias inferiores a los 10 días de suspensión, las que suspenderán el plazo de un año el ascenso aquí establecido, transcurrido el cual debe nuevamente ser evaluada la aplicación del presente si se dan las circunstancias. El derecho al ascenso se computará al 31 de junio y al 31 de diciembre de cada año, fechas determinadas para conceder este beneficio independientemente del día y mes en que efectivamente se cumpla individualmente para cada Agente los tres (3) años señalados”.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del artículo 110 del Convenio Colectivo de Trabajo, a través del Departamento Administración del Personal, a abonar el gasto correspondiente desde el 1º de enero de 2019 del cambio de letra en la categoría 5/04B, a la agente Cintia Belén Sosa, legajo n° 21.179, dependiente del Departamento Recaudación, en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

#### XVI

#### RESOLUCION (Exp. 305-HCD-2020)

#### VISTO

El Decreto provincial N° 255/20 mediante el cual, entre otras cuestiones, se dispone el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz y boca para las personas que permanezcan o circulen en transporte público, como así también para aquellas que permanezcan o circulen en transporte privado cuando hayan 2 o más, y para quienes permanezcan o circulen en espacios cerrados de acceso público (oficinas públicas, comercios, etc.) dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires; y

#### CONSIDERANDO

Que se observa en diversos sectores de nuestra ciudad la ausencia del uso del tapa boca – nariz por parte de varios vecinos, siendo una constante, no sólo en espacios públicos sino también en ámbitos cerrados.

Que no solo se verifica diariamente en la ciudad, la falta por parte de algunos vecinos y vecinas del cumplimiento de los protocolos que se exigen, como el distanciamiento social o el uso de alcohol, sino también el uso del tapa boca-nariz, mascarilla o barbijo casero.

Que dado que estamos en un momento de la pandemia que se acrecienta cada día, y si bien es menester la responsabilidad y conciencia individual, es sabido que muchos minimizan la situación.

Que con el fin de proteger la salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS) destaca el uso de las mascarillas, barbijos y tapabocas como una de las medidas de prevención y control de la transmisión del COVID-19.

Que poseyendo en nuestro distrito la transmisión comunitaria del virus COVID-19, sumado a las habilitaciones de actividades de distinta índole en nuestro distrito, conlleva una mayor circulación de personas en la vía pública.

Que dado que lo expresado es de público conocimiento, y mucho depende de cada uno de nosotros, con una conducta de responsabilidad y conciencia ciudadana, se requiere, a la par, de una intervención del Poder Ejecutivo y Legislativo para minimizar el actual escenario y prevenir que haya un ascenso de contagios.

Que ya se ha aplicado la obligatoriedad del tapa boca-nariz (mascarilla o barbijo), en distintos lugares del país, a modo de ejemplo se puede citar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establecido por Resolución del jefe de Gobierno, Horacio Larreta, o en la Provincia de Jujuy, por el Gobernador Gerardo Morales.

Que con base en el Artículo 10º del Decreto Nacional N° 297/20, es facultad del Gobierno Municipal realizar diversas acciones y medidas de prevención ante la presente pandemia.

Que se cree necesario, en concordancia con los Decretos de los estamentos superiores, y en particular, el mencionado Decreto N° 255/20 de la Provincia de Buenos Aires, reforzar desde los poderes locales las medidas mencionadas precedentemente.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

Artículo 1°- Establézcase el uso obligatorio de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón para todas aquellas personas que permanezcan o se encuentren circulando en lugares cerrados, tanto del ámbito público o privado de concurrencia pública en el ámbito de todo el territorio del Partido de Bahía Blanca.

Artículo 2°- La obligación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución no exime de las restricciones impuestas por los Decretos de Estamentos Superiores (Nación y Provincia) y sus prórrogas.

Artículo 3°- Prohíbese la comercialización en el ámbito del Partido de Bahía Blanca, de barbijos N95 a cualquier persona que no acredite ser profesional o personal del servicio de salud y a las personas jurídicas que no tengan por objeto la prestación de ese servicio.

Artículo 4°- Establecer como recomendación general para quienes transiten en vehículos privados (de cualquier porte) utilizar el protector establecido en el Artículo 1° de la presente cuando se trasladen más de una persona en los mismos.

Artículo 5°- La violación a lo establecido en el Artículo 1° será considerada “falta de especial gravedad” y traerá aparejada la sanción prevista para la infracción dispuesta para la violación del Artículo 4° bis del Código de Faltas Municipal, Decreto Ley 8751/77.

Artículo 6°- El procedimiento iniciado a partir del acta de infracción que se labre en dicha ocasión deberán ser remitidas las actuaciones a los Juzgados de Faltas Municipales, a los fines de la graduación y aplicación de la misma.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

## XVII

### DECRETO (Exp. 6-HCD-2020)

VISTO

La presentación efectuada por el Consejo Cultural Consultivo, en la que solicitan la designación de los nuevos integrantes que se desempeñarán como Consejeros/as y Asesores/as durante el período 2020-2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 12.711 y la modificatoria 18.499, respecto de la conformación del Consejo Cultural Consultivo; el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

### D E C R E T A

Artículo 1° - Designase a las siguientes personas como integrantes del Consejo Cultural Consultivo, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza 12.711 y la modificatoria 18.499, para el período 2020-2021:

- α) Area Artes Escénicas: Consejero: Lucas Sebastián Sánchez. Asesoras: Victoria Morales y Valeria María Vigier.
- β) Area literatura: Consejero: Pablo Duca. Asesoras: Mónica Ortelli y Melisa Depetris.
- χ) Area Artes Visuales: Consejero: Agustín Rodríguez, Asesores: Juan Valenzuela y Juan Vargas.
- δ) Area Música: Consejero: Nicolás Fernández Vicente. Asesoras: Susana Matilla y Sofia Gala

Pagella Lapasset.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

### ORDEN DEL DIA

#### I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 616-HCD-2014)

VISTO

La cláusula ampliatoria de prórroga y Addenda del Contrato de de locación suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Cerra y Moro S.R.L. que obra en foja 155, correspondiente al inmueble ubicado en calle Rondeau 2205 de nuestra ciudad, alquilado por la comuna mediante contrato de locación celebrado con fecha 12 de febrero de 2014, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 273° de la Ley Orgánica de la Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos de artículo 273° de la ley Orgánica de las Municipalidades, la continuidad de la locación del inmueble ubicado en calle Rondeau 2205, alquilado por la Municipalidad de Bahía Blanca a la firma de Cera y Moro S.R.L., representada por el señor Norberto Luis Cerra, para el funcionamiento de la Delegación Noroeste, con vigencia desde el 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2021, según cláusula ampliatoria de prórroga y Addenda que obra a fojas 155 del expediente 410-129-2014 (616-HCD-2014).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

II

DECRETO  
(Exp. 967-HCD-2019)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Walter Daniel Almirón, obrante a fs. 2 en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 30, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase el vecino Walter Daniel Almirón un plan de pago con cuotas de setecientos pesos (\$700.-) mensuales, Iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento en calle Güemes y Manuel A. Calvo registra la partida 161416.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 98-HCD-2020)

VISTO

El proyecto de Ordenanza referido al reconocimiento de daños ocasionados al vehículo marca VOLKSWAGEN, Modelo VOLKSWAGEN VENTO, con Dominio AA879OT, propiedad de la señora Ivana Verdecchia, D.N.I. 27.885.824, a raíz de un bache en la calle Don Bosco al 2100; y

CONSIDERANDO

Que del presente expediente, surge la responsabilidad de la Municipalidad de Bahía Blanca por el daño causado al vehículo marca VOLKSWAGEN, Modelo VOLKSWAGEN VENTO, con Dominio AA879OT, propiedad de la señora Ivana Verdecchia, D.N.I. 27.885.824, el día 22 de marzo de 2019, a raíz de un bache en la calle Don Bosco 2100, pudiéndose reconocer el accidente en el marco de las Ordenanzas N° 7701 y 12714.

Por ello, y atento que la damnificada ha desistido expresamente al inicio de acciones judiciales que pudieran corresponderle, condicionado a la reparación de los daños, reconociéndose la suma de siete mil seiscientos cuarenta pesos (\$

7.640) en base a la imputación de la Subdirección de Presupuesto y Planificación y Contaduría General; el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocurridos el día 13 de noviembre de 2018, ocasionados al vehículo marca VOLKSWAGEN, Modelo VOLKSWAGEN VENTO, con Dominio AA879OT, propiedad de la señora Ivana Verdecchia, D.N.I. 27.885.824, a raíz de un bache en la calle Don Bosco al 2100; abonándose en tal concepto la suma de siete mil seiscientos cuarenta pesos (\$ 7.640) en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-3022-2019 ( 98-HCD-2020).

Artículo 2º – El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110101000, Categoría Programática 01.07.00, Gasto 3840.

Artículo 3º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 30 de julio de 2020